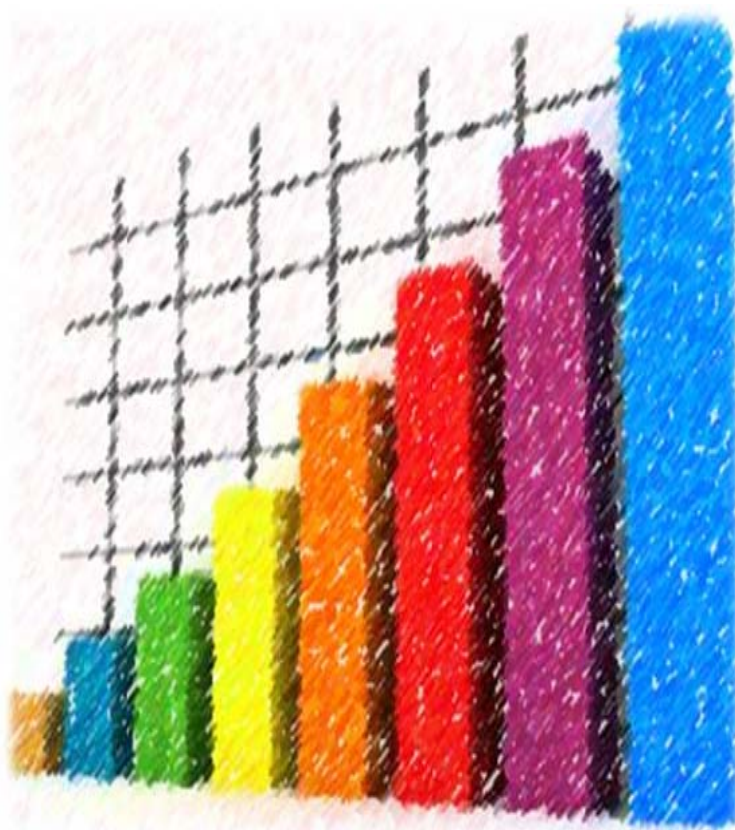




Análisis de Recaudación DGII

Informe Mensual

Mayo 2014



Los ingresos recaudados por La Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en mayo 2014 totalizaron RD\$23,309.8 millones.

Respecto a la meta estimada en el presupuesto del Estado, se logró un nivel de cumplimiento de 87.3%, para una diferencia de RD\$3,380.9 millones más de lo estimado.

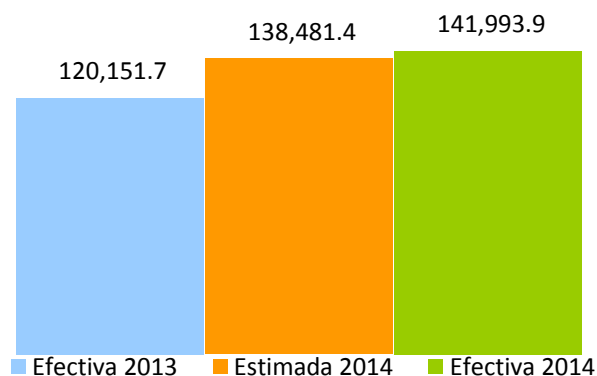
Tabla de contenido

1.	Resumen Ejecutivo	2
2.	Impuestos sobre los Ingresos (personas jurídicas y físicas).....	8
3.	Impuestos Sobre la Propiedad.....	14
3.1	Impuestos Sobre la Tenencia del Patrimonio.....	16
3.1.1	Impuesto a la Propiedad Inmobiliaria (IPI).....	16
3.1.2	Impuestos sobre Constitución de Compañías.	17
3.1.3	Impuesto a las Emisiones de CO ₂	19
3.1.4	Impuesto sobre los Activos a las empresas (557-05)	20
3.1.5	Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos (Primera Placa).....	20
3.2	Impuestos Sobre las Transferencias Patrimoniales	23
3.2.1	Impuesto sobre la Transferencia de Bienes Muebles (Impuesto Sobre Traspaso Vehículos de Motor).....	23
3.2.2	Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias	25
3.2.3	Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones	30
4.	Impuestos sobre Mercancías y Servicios.....	31
4.1.	Impuesto sobre las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS).....	31
4.2	Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) de Alcoholes y Tabaco	39
4.2.1	ISC sobre la cerveza.....	39
4.2.2	ISC Sobre el Ron y otros Productos derivados del Alcohol.....	42
4.2.3	ISC sobre productos de tabaco	45
4.3	Impuesto Selectivo sobre hidrocarburos.....	48
4.4	Impuesto sobre cheques y transferencias bancarias	52
4.5	Impuesto Selectivo sobre Servicios de Telecomunicaciones	54
4.6	Impuesto Selectivo sobre Seguros	58
5.	Impuestos sobre juegos de azar	62
6.	Impuestos pagados en dólares (Tarjetas de Turismo y Salida de Pasajeros).....	63
	Anexos.....	68

1. Resumen Ejecutivo

En el periodo enero - mayo, los ingresos recaudados por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) alcanzan los RD\$141,993.9 millones, para un aumento de RD\$21,842.3 millones y un crecimiento de 18.2% en relación al mismo periodo del año anterior. Con respecto a la meta, la recaudación de enero – mayo 2014, exhibe un nivel de cumplimiento de 102.5%. (Ver gráfica 1)

Gráfica 1
Estimación vs. Recaudación
Enero - Mayo; en millones de RD\$



Es preciso señalar que en el periodo enero – mayo del año corriente se recaudaron RD\$10,152 millones de ingresos extraordinarios por concepto de ganancia de capital por la venta de empresas del sector de telecomunicaciones. A su vez, se recaudaron RD\$2,084.8 millones por efecto marginal de la reforma (Ley 253-12)¹; RD\$369.5 millones por acuerdos de pagos de la Amnistía (Ley 309-12); RD\$873.9 por concepto del Impuesto Mínimo Anual pagado por Pueblo Viejo Dominicana Corporation (Barrick) y finalmente RD\$314.6 millones recaudados por auditorías en el Impuesto a los Hidrocarburos.

De igual forma en enero - mayo 2013 se recaudaron ingresos extraordinarios de RD\$2,500² millones por adelanto del Impuesto sobre los Activos de las Entidades de Intermediación Financiera; RD\$3,849.6 millones

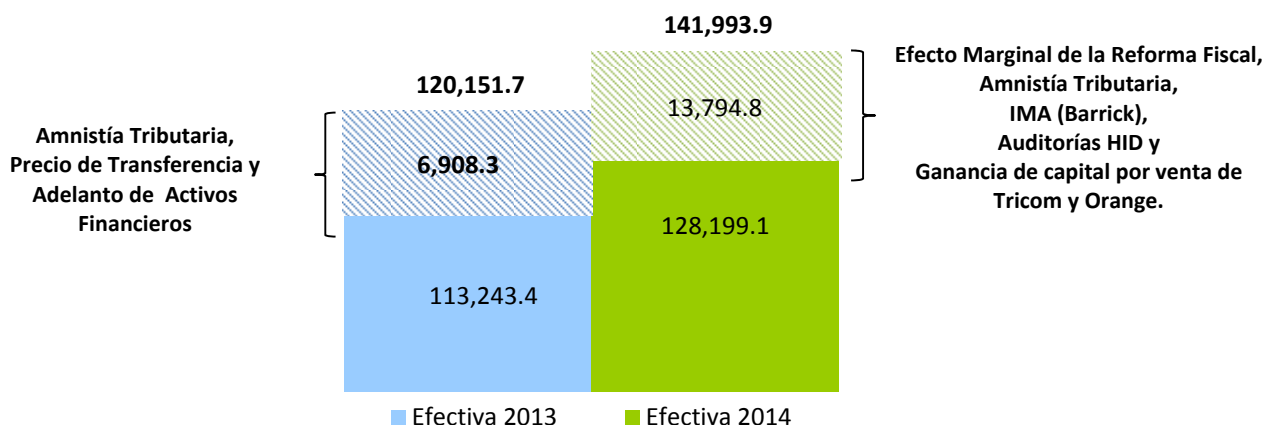
¹ Solo se incluye los cambios de la Ley con respecto el año 2013 como son: aumento de la tasa del ITBIS de 8% a 11%; cambio de la tasa del ISR de 29% a 28%; cambios en los impuestos selectivos a los alcoholes y tabaco; y la no indexación de los tramos del ISR de las personas físicas.

² Parte de este acuerdo establece que el Gobierno Dominicano someterá al Congreso Nacional la derogación del artículo 40 de la Ley 253-12 que extendió la vigencia del Impuesto a los Activos Financieros Productivos Netos por 6 meses hasta el 31 de diciembre de 2013. Una vez efectuado el pago, las Entidades de Intermediación Financiera tendrán derecho a deducir en cada una de sus declaraciones anuales del ISR por un periodo de 15 años, iniciando en el ejercicio fiscal 2014, un monto equivalente a 6.67% del anticipo adicional pagado a la DGII por concepto de crédito fiscal generado.

por concepto de Amnistía Tributaria (Ley 309-12) y RD\$558.7 millones producto de auditorías de Precio de Transferencia.³

En este sentido, para realizar una comparación efectiva del periodo enero –mayo 2014 versus 2013, se excluye toda recaudación extraordinaria en ambos periodos analizados y se obtiene la recaudación efectiva cuyo crecimiento interanual fue de un 13.2%. Esta cifra supera el crecimiento nominal de la economía medido a través del PIB proyectado por las autoridades⁴, lo cual pone en clara evidencia la eficiencia de la Administración Tributaria. (Ver gráfica 2)

Gráfica 2
Comparativo recaudación DGII
Enero - mayo; en millones de RD\$



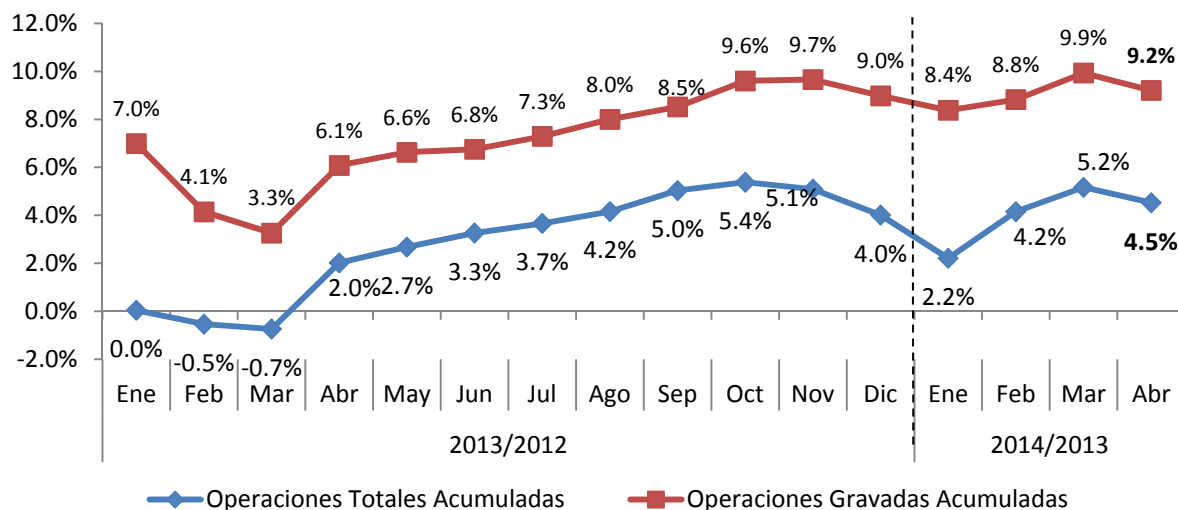
En mayo del 2014, los ingresos recaudados por la DGII alcanzaron los RD\$23,309.8 millones, para un aumento de RD\$703.4 millones más que lo recaudado en el mismo periodo del año anterior, logrando así un nivel de cumplimiento de 87.3% respecto al estimado.

³ Los impuestos de la Reforma Tributaria (Ley 253-12) que se mantienen igual tanto para el año 2013 y 2014 ya no se consideran como extraordinarios, por lo tanto, ambos periodos son comparables. No obstante, si se contempla como extraordinario las modificaciones que hace la Ley para el 2014 y que son diferentes con respecto al 2013 (ver nota al pie 1).

⁴ El Marco Macroeconómico 2014-2018 del Ministerio de Economía proyecta un crecimiento de 9.2% del PIB nominal para 2014. Disponible en formato digital en: <http://economia.gob.do/mepyd/wp-content/uploads/archivos/uaaes/marco-macroeconomico/marco-macroeconomico-2013-2018-marzo-2014.pdf>

Por otro lado, las ventas gravadas con ITBIS presentaron un crecimiento de 9.2% y de 4.5% para las operaciones totales. (Ver gráfica 3).

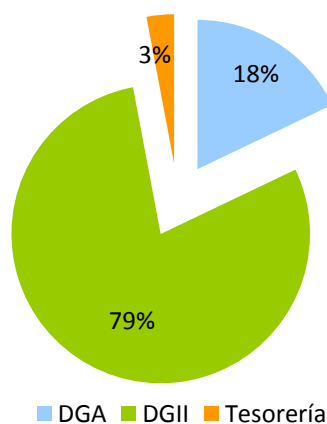
Gráfica 3
Crecimiento de las Ventas Totales y Gravadas Acumuladas



Nota: Las operaciones totales y gravadas hacen referencia al periodo de operación o devengo. Es decir las operaciones declaradas en mayo corresponden a las realizadas o devengadas en abril.

Al analizar los ingresos fiscales del Estado por oficina recaudadora se pudo verificar que la DGII aportó el 79% del total de los Ingresos Fiscales. Por su parte, la DGA aportó el 18% de la recaudación y Tesorería Nacional el 3% restante. (Ver gráfica 4)

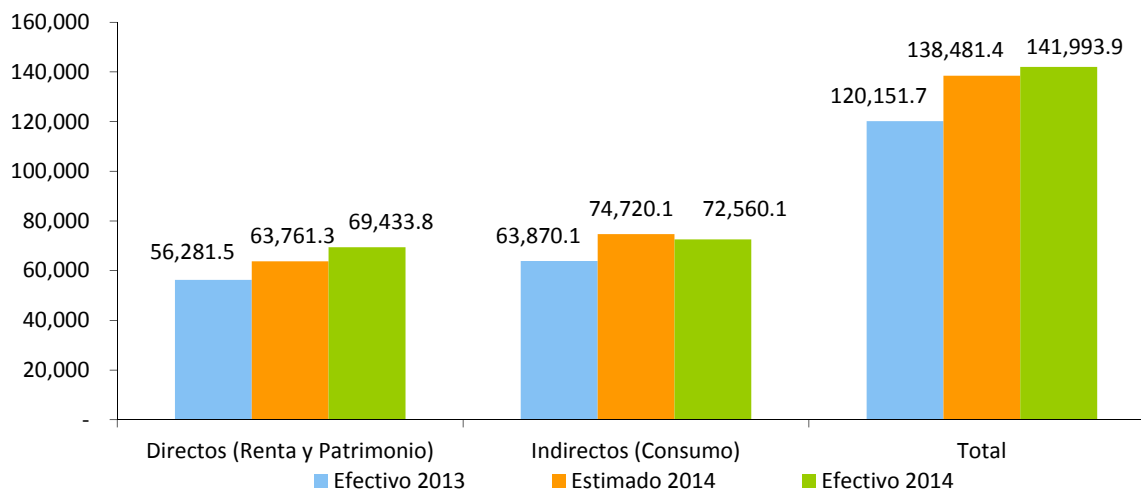
Gráfica 4
Comparativo recaudación por oficinas recaudadoras
Enero-mayo 2014; como porcentaje de la recaudación total



Fuente: Ministerio de Hacienda y DGII, datos al 01 de junio de 2014.

En cuanto a la composición de los impuestos recaudados por la DGII durante enero – mayo de 2014 el 51% pertenece a los Impuestos Indirectos (Consumo) presentando una tasa de cumplimiento de 97.1% respecto al monto estimado⁵, mientras que los Impuestos Directos (Renta y Patrimonio) representan el 49% restante con un nivel de cumplimiento del 108.9%. (Ver gráfica 5)

Gráfica 5
Comparativo recaudación DGII Impuestos Directos e Indirectos
Enero - Mayo; en millones de RD\$



Durante el mes de mayo, la recaudación percibida por el efecto marginal de la Reforma Fiscal (Ley 253-12) alcanzó los RD\$168.4 millones (ver Cuadro 1).

⁵ Es importante resaltar, que para el caso de la recaudación del Impuesto sobre Renta de las Empresas su desempeño depende de la actividad económica del año anterior ya que los contribuyentes están declarando el año fiscal 2013. Sin embargo, para el caso de los impuestos al consumo, su resultado es reflejo de la actividad económica actual.

Cuadro 1
Recaudación Efecto Marginal de la Ley 253-12 en DGII
 Enero – mayo, en millones de RD\$

Impuesto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Total
ITBIS***	890.9	73.2	75.9	78.6	82.1	1200.7
Selectivo Alcoholes y Tabaco**	91.6	104.9	125.3	168.6	171.4	661.8
IVSS	8.5					8.5
Retenciones de Retribuciones Complementarias*	-	(3.6)	(2.7)	(2.9)	(4.1)	(13.3)
Retenciones de Remesas al Exterior*	-	(22.6)	(18.1)	(20.5)	(22.3)	(83.5)
Impuesto Sucesiones Indivisas*		(0.6)	(0.7)	(1.1)	(0.7)	(3.1)
No indexación de la tabla de retención de ISR asalariados	61.1	53.5	52.6	57.7	63.8	288.7
Recaudación Total	1052.1	204.8	232.4	280.4	290.2	2059.8

***Tasa diferenciada del ITBIS del 8% al 11%.

**Indexación de los montos específicos de alcoholes y tabacos.

*Tasa diferenciada de ISR del 29% al 28%.

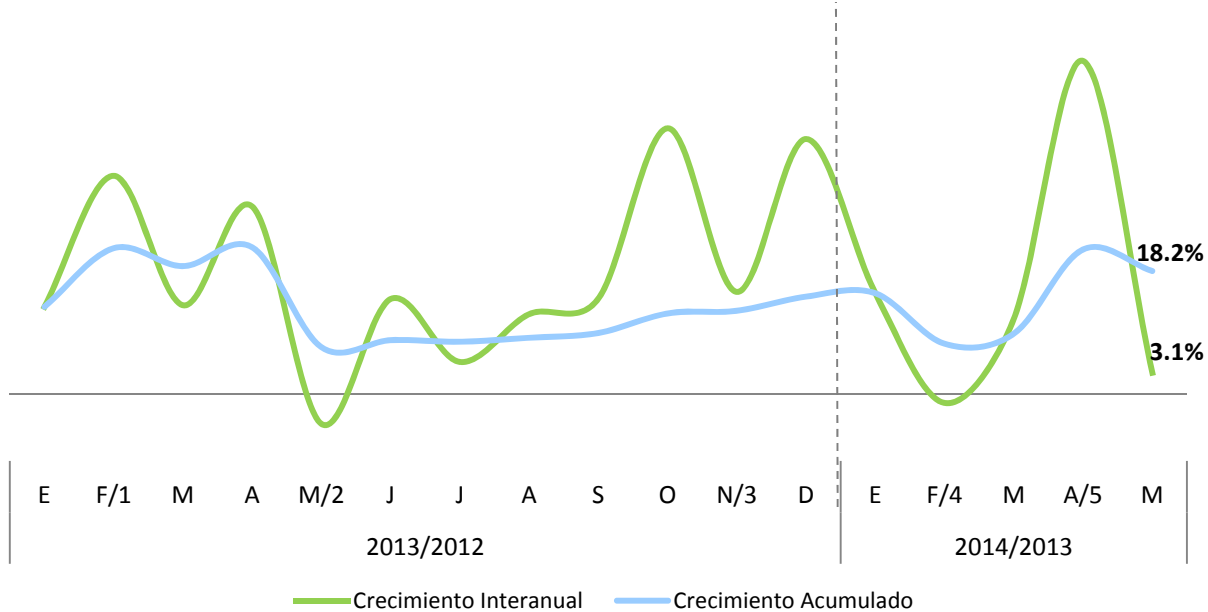
Nota: Cifras preliminares sujetas a rectificación. Actualizado al 02 de junio del 2014.

La recaudación de la Ley 253-12 excluye lo recaudo por la DGA, para fines comparativos con el año anterior se debe excluir este recaudo.

En el mes de mayo del 2014 se recaudaron RD\$25.6 Millones de acuerdos de pagos por concepto de Amnistía Tributaria que promulga la Ley 309-12, lográndose un recaudo acumulado, desde noviembre 2012 hasta la fecha, de RD\$5,329.8 millones.

El crecimiento tanto interanual como acumulado de la recaudación de la DGII presenta una tendencia positiva cuya tasa de crecimiento fue de 18.2% en el periodo enero- mayo del 2014 gracias al gran comportamiento que presentó la recaudación durante el mes de abril tras la entrada de ganancias de capital por la venta de dos empresas del sector telecomunicación por un monto RD\$10,152 millones. (Ver gráfico 6)

Gráfica 6
Evolución crecimiento de la recaudación
 Periodo/ año actual vs. Periodo/año anterior; en porcentaje

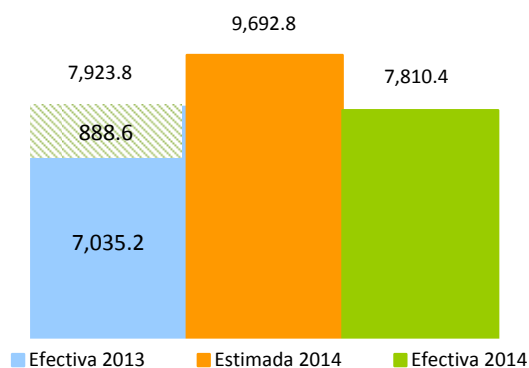


- 1/ Incluye el adelanto realizado del impuesto sobre los Activos Financieros como resultado del Acuerdo con las Entidades de Intermediación Financiera por RD\$2,500 millones.
- 2/ Incluye los RD\$10,662.3 millones por concepto de Ganancia de Capital de CND en mayo 2012.
- 3/ Incluye la recaudación por concepto de Ganancia de Capital de Chevron por un monto de RD\$1,571 millones en noviembre 2012.
- 4/ El decrecimiento interanual de 1.4% en la recaudación se debe a la recaudación extraordinaria de Amnistía Tributaria y del adelanto de los bancos de febrero 2013.
- 5/ Incluye la recaudación por concepto de Ganancia de Capital de Orange por RD\$9,205 millones.

2. Impuestos sobre los Ingresos (personas jurídicas y físicas)⁶

La recaudación obtenida por concepto de impuestos sobre los ingresos en mayo del 2014 es de RD\$ 7,810.4 millones, para una disminución de 1.4% respecto al mismo periodo del año anterior, equivalente a RD\$113.4 millones por debajo de lo recaudado en mayo del 2013. Este comportamiento se debe a la recaudación extraordinaria por concepto de Amnistía Tributaria en el 2013 de RD\$308.2 millones (Ley 139-11). La recaudación por concepto de impuestos sobre los ingresos presenta un cumplimiento con respecto a la meta de 80.6% para una diferencia de RD\$1,882.49 millones por debajo de lo presupuestado.

Gráfica 2.1
Estimación vs. Recaudación de los Impuestos sobre los Ingresos
 Mayo; en millones de RD\$



Al desagregar este concepto en las diferentes sub-partidas que lo componen, se pudo observar un crecimiento en el ISR de las Personas de 4.3%, para un crecimiento absoluto de RD\$102.5 millones más que lo recaudado el mismo periodo del año anterior, logrando así un nivel de cumplimiento de 94.0% respecto al estimado.

Por otro lado, por concepto de ISR de las Empresas ingresaron a la DGII RD\$3,176.5 millones lo que representa RD\$279.9 millones menos que lo recaudado en mayo del año anterior, para un decrecimiento de 8.1% en la recaudación. Este decrecimiento en el recaudo se debe a una disminución en los pagos normales de los contribuyentes de RD\$266.2 millones con respecto al mismo periodo del año anterior (ver cuadro 2.1). También es necesario precisar que para el año fiscal 2014 la tasa de ISR pasa de un 29% a un 28% cuyo efecto inmediato se refleja en las retribuciones complementarias, las sucesiones indivisas y en las retenciones de

⁶ Es el impuesto que grava toda renta, ingreso, utilidad o beneficio, obtenido por Personas Físicas, Sociedades y Sucesiones Indivisas, en un período fiscal determinado, la tasa de ISR es 28% en el año 2014.

remesas al exterior. No obstante, el recaudo incluye un monto adicional por concepto de anticipos de RD\$303.1 millones más que mayo 2013 (ver cuadro 2.2).

Respecto al monto estimado, la recaudación por este concepto mostró un nivel de cumplimiento de 67.9%, equivalente a RD\$1,501.9 millones menos que lo presupuestado.⁷

⁷ Al comparar el comportamiento de los Impuestos sobre los Ingresos con el desempeño de la economía, es importante tener en cuenta que lo declarado y pagado en 2014 realmente corresponde al año fiscal 2013, por ende se debe comparar con la actividad económica de este último, es decir, con un año de rezago. Así mismo, es necesario verlos en conjunto dado que en el año fiscal 2013 en Otros Impuestos sobre los Ingresos se detallaban ciertas retenciones (como la retención por distribución de dividendos) que se compensaban con el ISR de las Empresas. Este impuesto se dejó de compensar a partir de la aplicación de la Ley 253-12, que establece un pago único y definitivo de un 10% por concepto de dividendos pagados (para más detalles ver Código Tributario, Artículo 308).

Cuadro 2.1
Recaudación de Pagos Normales⁸ de ISR por año, según actividad económica
Mayo 2014 vs. Mayo 2013; en millones de RD\$

Actividad Económica	2013	2014	Var. Absoluta	Var. Relativa
Agropecuaria	8.6	6.4	(2.1)	-25%
Industrias	191.0	41.7	(149.3)	-78%
Construcción	141.9	14.4	-127.5	-90%
Explotación de Minas y Canteras	0.3	0.3	0.0	4%
Manufactura	48.9	27.0	-21.9	-45%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carne	0.3	0.9	0.6	225%
Edición, Grabación, Impresión	2.5	3.4	0.9	36%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Anim	0.0	0.0	0.0	46%
Elaboración de Azúcar	25.0		-25.0	100%
Elaboración de Bebidas	3.8	0.0	-3.8	-100%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confitería	0.0	0.0	0.0	45%
Elaboración de Plástico	0.9	1.1	0.2	18%
Elaboración de Productos de Molinería	1.2	0.3	-0.9	-76%
Elaboración de Productos de Panadería	0.8	1.6	0.8	97%
Elaboración de Productos de Tabaco			0.0	100%
Elaboración de Productos Lácteos	0.6	0.2	-0.4	-62%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso			0.0	100%
Fabricación de Jabones y Detergentes	0.3	0.1	-0.2	-78%
Fabricación de Muebles y Colchones	0.7	0.3	-0.4	-64%
Fabricación de Productos de Cerámicas		0.5	0.5	
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	2.2		-2.2	100%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Carton	1.1	0.1	-1.0	-87%
Fabricación de Productos de Vidrio	0.4		-0.4	100%
Fabricación de Productos Farmaceuticos	0.5	0.4	-0.1	-12%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	0.7	0.8	0.1	8%
Fabricación de Sustancias Químicas	0.5	1.4	1.0	211%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	0.1	0.0	-0.1	-84%
Otras Industrias Manufactureras	7.3	16.0	8.7	119%
Servicios	292.1	177.3	-114.7	-39%
Alquiler de Viviendas	16.9	7.6	(9.3)	-55%
Comercio	96.4	81.7	(14.7)	-15%
Comercio otros	66.5	65.6	(0.9)	-1%
Comercio-Combustible	13.0	7.2	(5.8)	-45%
Comercio-Vehículos	16.9	8.9	(8.0)	-47%
Comunicaciones	3.0	5.8	2.8	92%
Electricidad, Gas y Agua	53.6	7.6	(46.0)	-86%
Hoteles, Bares y Restaurantes	21.7	3.1	(18.7)	-86%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	14.6	21.6	6.9	47%
Otros Servicios	58.9	31.1	(27.8)	-47%
Servicios de Salud	1.7	2.3	0.6	35%
Servicios de Enseñanza	7.4	9.1	1.7	22%
Transporte y Almacenamiento	17.7	7.5	(10.2)	-58%
Total	491.7	225.5	-266.2	-54%

*Cifras preliminares.

⁸ Pagos anuales que se aplica a toda renta, ingreso, utilidad o beneficio obtenido por Personas Jurídicas o Físicas, en un período fiscal determinado. Las Sociedades están en la obligación de declarar y pagar dentro de los 120 días contados a partir de su fecha de cierre.

Cuadro 2.2
Recaudación de Anticipos⁹ de ISR por año, según actividad económica
 Mayo 2014 vs. Mayo 2013; en millones de RD\$

Actividad Económica	2013	2014	Var. Absoluta	Var. Relativa
Agropecuaria	3.1	1.1	(2.0)	-65.2%
Industrias	615.5	652.3	36.8	6.0%
Construcción	82.8	91.1	8.3	10.0%
Explotación de Minas y Canteras	58.7	43.6	-15.1	-25.7%
Manufactura	474.0	517.6	43.6	9.2%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carne	17.5	7.7	-9.8	-55.8%
Edición, Grabación, Impresión	14.8	17.4	2.6	17.8%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	17.6	11.5	-6.1	-34.5%
Elaboración de Azúcar	72.4	35.1	-37.3	-51.5%
Elaboración de Bebidas	39.3	89.7	50.4	128.5%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confitería	3.4	3.6	0.2	6.5%
Elaboración de Plástico	18.3	16.0	-2.3	-12.7%
Elaboración de Productos de Molinería	6.2	3.0	-3.2	-51.2%
Elaboración de Productos de Panadería	5.6	6.3	0.6	11.2%
Elaboración de Productos de Tabaco	0.2	16.7	16.5	9595.3%
Elaboración de Productos Lácteos	9.9	10.1	0.2	1.7%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	26.6	45.2	18.6	69.8%
Fabricación de Jabones y Detergentes	25.4	32.9	7.4	29.2%
Fabricación de Muebles y Colchones	5.2	5.2	0.0	-0.9%
Fabricación de Productos de Cerámicas	1.0	1.1	0.1	8.8%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	53.7	58.0	4.3	7.9%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Carton	5.2	6.6	1.4	26.8%
Fabricación de Productos de Vidrio	0.2	0.2	0.0	3.8%
Fabricación de Productos Farmacéuticos	33.1	40.8	7.7	23.1%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	3.1	3.3	0.2	6.8%
Fabricación de Sustancias Químicas	24.8	27.0	2.2	8.9%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	22.5	14.9	-7.6	-33.6%
Otras Industrias Manufactureras	68.1	65.5	-2.7	-3.9%
Servicios	1,943.2	2,211.5	268.3	13.8%
Alquiler de Viviendas	46.0	47.0	1.0	2.1%
Comercio	558.7	616.5	57.8	10.3%
Comercio otros	406.1	440.6	34.6	8.5%
Comercio-Combustible	80.6	86.1	5.5	6.8%
Comercio-Vehículos	72.0	89.7	17.7	24.6%
Comunicaciones	229.8	364.8	134.9	58.7%
Electricidad, Gas y Agua	321.8	356.6	34.7	10.8%
Hoteles, Bares y Restaurantes	60.3	71.3	11.0	18.3%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	498.0	504.6	6.5	1.3%
Otros Servicios	108.2	122.5	14.3	13.2%
Servicios de Enseñanza	5.6	6.1	0.5	8.3%
Servicios de Salud	30.8	39.5	8.7	28.1%
Transporte y Almacenamiento	83.9	82.7	(1.1)	-1.4%
Total	2,561.8	2,864.8	303.1	11.8%

*Cifras preliminares.

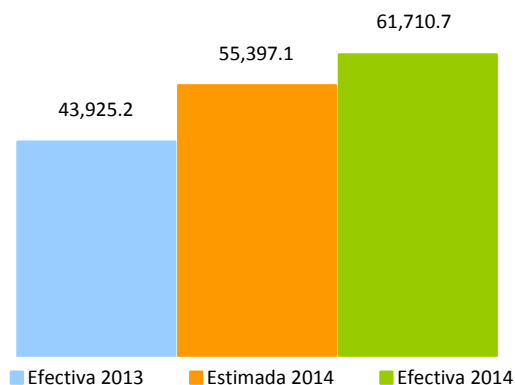
⁹ Pagos a cuenta del Impuesto Sobre la Renta (ISR), a efectuarse de forma obligatoria y por adelantado, compensable del impuesto anual al momento de la presentación de la declaración jurada

En cuanto a la recaudación de Otros Impuestos sobre los Ingresos¹⁰, esta alcanzó un total de RD\$2,125.5 millones, para un crecimiento de RD\$64.0 millones, respecto a mayo 2013. Este crecimiento se debe principalmente al concepto dividendo cuyo aporte adicional es de RD\$244.2 millones con respecto al mismo periodo del año anterior. En relación a la meta, este concepto mostró un cumplimiento de 90.7%, quedando por debajo del estimado por una diferencia de RD\$219.0 millones.

En otro orden, la recaudación acumulada a mayo 2014 por concepto de Impuestos sobre los Ingresos creció interanualmente 40.5%, equivalente a RD\$17,785.52 millones más que enero-mayo 2013. Cabe señalar que este monto incluye ganancia de capital por la venta de empresas del sector telecomunicaciones por un valor de RD\$10,152 millones. A su vez, se recaudaron RD\$2,084.8 millones por efecto marginal de la reforma (Ley 253-12); RD\$873.9 por concepto del Impuesto Mínimo Anual pagado por Pueblo Viejo Dominicana Corporation (Barrick) y finalmente RD\$314.7 millones recaudados por auditorías en el Impuesto a los Hidrocarburos.

A nivel acumulado se logró un cumplimiento de 111.4%, al recaudar RD\$6,313.6 millones más que lo estimado. (Ver Gráfica 2.2).

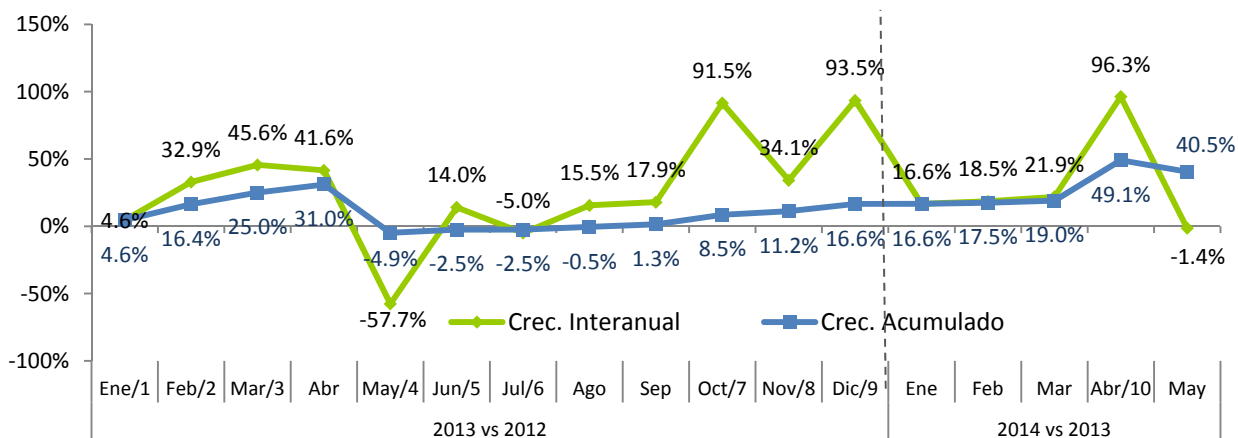
Gráfica 2.2
Estimación vs. Recaudación de los
Impuestos sobre los Ingresos
Enero - mayo; en millones de RD\$



¹⁰ Otros Impuestos sobre los Ingresos incluye las retenciones del Impuesto sobre la Distribución de Dividendos, por Intereses Pagados, Pagos al Exterior, Provisión de Bienes y Servicios al Estado, Retención de los Intereses a Personas Físicas, entre otros.

Finalmente, el año 2013 culmina con un crecimiento interanual de 93.5%, mientras que enero-mayo 2014 inicia con un crecimiento de 40.5%, llevando un comportamiento relativamente estable versus el acumulado del año anterior (ver Gráfica 2.3).

Gráfica 2.3
Crecimiento de la recaudación por concepto de Impuesto sobre los Ingresos
 Periodo/año actual vs. Periodo/año anterior; en porcentaje



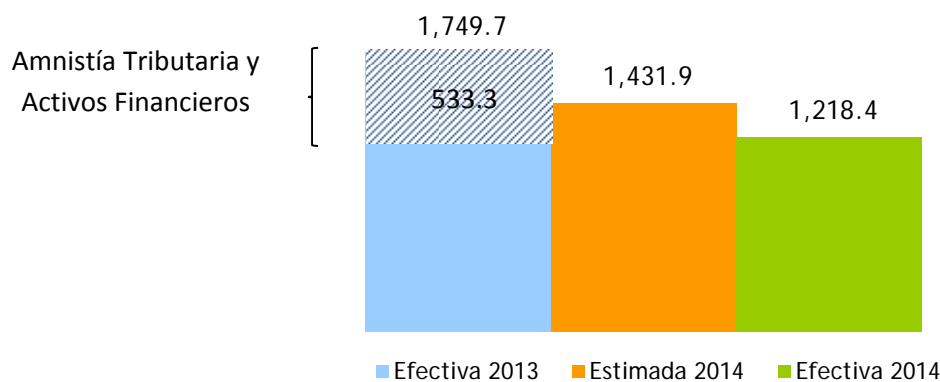
- 1/ Incluye RD\$150.5 millones, por concepto de pago de amnistía.
- 2/ Incluye RD\$680.4 millones, por concepto de pago de amnistía.
- 3/ Incluye RD\$637.6 millones, por concepto de pago de amnistía y RD\$81.7 millones, por concepto de ganancia de capital.
- 4/ Incluye el pago de RD\$8,583.7 millones de mayo 2012, por concepto de ganancia de capital.
- 5/ Incluye RD\$185.5 millones, por concepto de pago de amnistía y RD\$102.7 millones, por concepto de ganancia de capital.
- 6/ Incluye RD\$63.9 millones, por concepto de amnistía y RD\$152.7 millones por concepto de ganancia de capital.
- 7/ Incluye RD\$3,522.9 millones, por pagos realizados por la Empresa Minera Barrick Pueblo Viejo
- 8/ Incluye RD\$2,147 millones, por pagos realizados por la Empresa Minera Barrick Pueblo Viejo
- 9/ Incluye RD\$3,603.8 millones, por pagos realizados por la Empresa Minera Barrick Pueblo Viejo
- 10/ Incluye RD\$10,152 millones, por concepto de ganancia de capital por la venta de Orange y Tricom

3. Impuestos Sobre la Propiedad

En el mes de mayo 2014 se recaudó un total de RD\$1,218.4 millones por concepto de Impuestos sobre la Propiedad, RD\$531.3 millones por debajo de lo recaudado este mismo mes el año anterior; equivalente a una disminución 30.4%. Esta diferencia se debe a los ingresos no recurrentes recaudados por la Ley 309-12 de Amnistía concedida en mayo 2013 por un monto de RD\$89.8 millones a los conceptos de Transferencias Inmobiliarias y a las Correcciones Patrimoniales, de igual forma a los RD\$443.6 millones que se percibieron por el Impuesto a los Activos Financieros (IAF)¹¹ estipulado en la Ley 109-13. Sin estos ingresos extraordinarios, el Impuesto sobre la Propiedad hubiese presentado un crecimiento de 0.2%. (Ver gráfica 3.1)

En relación al monto estimado, los Impuestos sobre la Propiedad alcanzaron un nivel de cumplimiento de 85.1%, equivalente a una diferencia de RD\$213.5 millones por debajo de lo estimado.

Gráfica 3.1
Recaudación Impuesto sobre la Propiedad
Mayo; en millones de RD\$

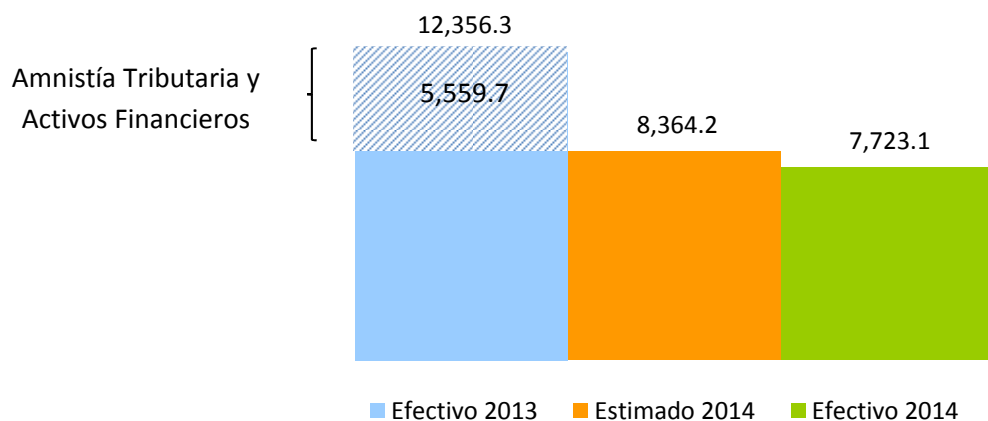


¹¹ Impuesto anual establecido en la Ley 139-11 en su Artículo 12, a los Activos Financieros Productivos Netos de las Instituciones clasificadas como Bancos Múltiples, Asociaciones de Ahorros y Préstamos, Bancos de Ahorros y Créditos y Corporaciones de Crédito, cuya tasa del impuesto anual será 1%. Adelanto hecho en febrero de RD\$2,500 millones siendo julio el último mes para el recaudo de este impuesto concluyendo por lo que resta del año 2013, derogado por la Ley 109-13.

Para el periodo enero-mayo en 2014 se recaudó un total de RD\$7,723.1 millones por concepto de Impuestos sobre la Propiedad, RD\$4,663.2 millones por debajo de lo recaudado este mismo periodo el año anterior; equivalente a una disminución 36.8%. Esta diferencia se explica básicamente por RD\$4,688.1 millones percibidos por el Impuesto a los Activos Financieros (IAF) y por RD\$871.6 millones recaudados por concepto de la Ley 309-12 de Amnistía.

En relación al monto estimado acumulado, los Impuestos sobre la Propiedad alcanzaron un nivel de cumplimiento de 92.3%, equivalente a una diferencia de RD\$641.1 millones por debajo de lo estimado. Si se eliminan los montos extraordinarios de la recaudación, el Impuesto presenta un crecimiento acumulado de 14%. (Ver gráfica 3.2)

Gráfica 3.2
Recaudación Impuesto sobre la Propiedad
Enero - Mayo; en millones de RD\$



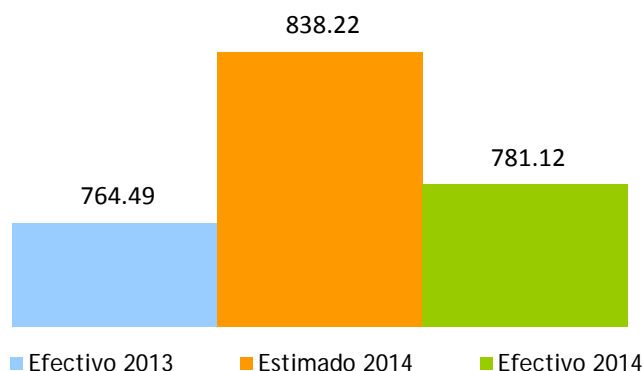
3.1 Impuestos Sobre la Tenencia del Patrimonio

3.1.1 Impuesto a la Propiedad Inmobiliaria (IPI)¹²

En mayo 2014 se recaudó un total de RD\$ 51.9 millones por concepto de Impuestos sobre la Propiedad Inmobiliaria, RD\$23.8 millones menos que lo recaudado en mayo 2013; para una disminución equivalente a un 31.4%. En relación al monto estimado, el nivel de cumplimiento alcanzado fue un 67.1%, para una diferencia de RD\$35.7 millones menos que lo presupuestado.

Por otro lado, la recaudación acumulada en el período enero-mayo de 2014 ascendió a RD\$781.1 millones; este monto superó en RD\$16.6 millones lo recaudado en el mismo período del año anterior, presentando un crecimiento de 2.2%. Entre otras razones, este comportamiento se debe al reemplazo del Impuesto sobre la Vivienda Suntuaria (IVSS) el cual gravaba las propiedades de forma individual por el Impuesto sobre la Propiedad Inmobiliaria de 1% sobre el valor total de las propiedades de una persona, tal como establece la Reforma Tributaria en la Ley 253-12. Con relación al monto estimado, alcanzó un nivel de cumplimiento de 93.2% equivalente a RD\$57 millones por debajo de lo estimado.

Gráfica 3.1.1
Recaudación Impuesto a la Propiedad Inmobiliaria
Enero – Mayo, en millones de RD\$

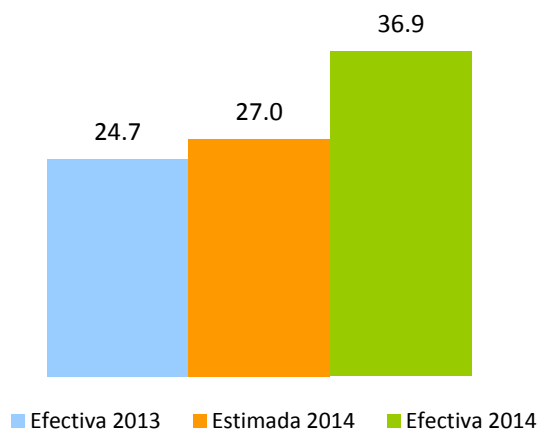


¹² Es un impuesto anual que se aplica sobre la suma total del patrimonio inmobiliario de las Personas Físicas, se aplica el uno por ciento (1%) sobre el excedente de la suma total de los bienes cuyo valor sea mayor de seis millones setecientos cincuenta y dos mil doscientos pesos (RD\$6,752,200.00). Este impuesto es liquidado en dos cuotas al año: marzo y septiembre.

3.1.2 Impuestos sobre Constitución de Compañías.¹³

En el mes de mayo 2014 se recaudó un total de RD\$36.9 millones por concepto de Impuestos sobre Constitución de Compañías, RD\$12.2 millones por encima de lo recaudado en mayo 2013; equivalente a un crecimiento de 49.5%. Dado que este impuesto grava el uno por ciento (1%) del capital social, una posible causa de este comportamiento en la recaudación, podría ser que el capital con que se constituyeron los 909 contribuyentes de este año haya sido mayor que el del 2013. En relación al monto estimado, el Impuesto sobre Constitución de Compañías alcanzó un nivel de cumplimiento de 137%, equivalente a una diferencia de RD\$10 millones.

Gráfica 3.1.2.1
Estimación vs. Recaudación de los Impuestos sobre Constitución de Compañías
Mayo; en millones de RD\$



El total de contribuyentes constituidos¹⁴ durante el mes de mayo disminuyó en 10.2%, el total de estos que paga este impuesto disminuyó en 12.8% con respecto al mes de mayo para el año 2013, con una variación absoluta de 134 tal como lo indica el cuadro 3.1.2.1. Los contribuyentes que se encuentran exentos del pago de este impuesto también disminuyen en 10%.

¹³ Impuesto del uno por ciento (1%) del capital social autorizado, el monto mínimo a pagar del impuesto es mil pesos dominicanos (RD\$1,000.00). Ley 1041-35, modificada por las leyes 3567-53, 288-04 y 173-07.

¹⁴ Para verificar el total de compañías constituidas se utiliza la fecha de Cadastro, es decir fecha en que se le asigna el RNC al contribuyente no la fecha en que se paga el Impuesto.

Cuadro 3.1.2.1
Cantidad de Compañías Constituidas, por pago de impuesto
 Mayo 2014 Vs. 2013

Tipo de Sociedades	Cantidades		Variación	
	2013	2014	Abs	%
Pagan Impuesto a la Constitución de Compañías	1,043	909	(134)	-12.8%
De Hecho y Participación	3	3	-	0.0%
Sociedad Anónima	5	1	(4)	-80.0%
S. A Privada	15	5	(10)	-66.7%
SRL	1,020	900	(120)	-11.8%
No Pagan Impuesto a la Constitución de Compañías	12,036	10,837	(1,199)	-10.0%
Empresa Individual de Responsabilidad Limitada (EIRL)	72	61	(11)	-15.3%
Empresa Extranjera	106	95	(11)	-10.4%
Empresa Único Dueño	4	-	(4)	-100.0%
No Lucrativa Católica	19	4	(15)	-78.9%
No Lucrativa Estatal	1	1	-	0.0%
No Lucrativa Privada	103	106	3	2.9%
Personas Naturales	11,697	10,537	(1,160)	-9.9%
Sucesiones	1	-	(1)	-100.0%
Fideicomiso	1	6	5	500.0%
No Lucrativa Condominio	26	23	(3)	-11.5%
No Lucrativa Cooperativa	6	4	(2)	-33.3%
Total Personas Jurídicas	1,374	1,211	(163)	-11.9%
Total Personas Físicas	11,701	10,535	(1,166)	-10.0%
Total	13,075	11,746	(1,329)	-10.2%

3.1.3 Impuesto a las Emisiones de CO₂¹⁵

Para el mes de mayo, el Impuesto a las emisiones de CO₂ recaudó un total de RD\$27.7 millones, por otro lado, el recaudo de mayo representa un cumplimiento de 76.2%, con una diferencia de RD\$8.6 millones menos respecto al estimado. Es propio aclarar que al momento del registro o inscripción, los vehículos de motor estarán gravados conforme a sus emisiones de CO₂ por kilómetro con las tasas sobre el valor CIF del vehículo de motor que muestra el cuadro 3.1.3.1

Cuadro 3.1.3.1
Monto gravado por emisión de CO₂
Mayo 2014

Emisión CO ₂	Porcentaje a pagar
Inferiores a 120g CO ₂ / km	0%
Mayores a 120 y hasta 220g CO ₂ /km	1%
Mayores de 220 y hasta 380g CO ₂ / km	2%
Superiores a 380g CO ₂ / km	3%

Fuente: Norma General No. 06-12

Para determinar los gramos emitidos de CO₂ por kilómetro recorrido por un determinado vehículo para fines de la aplicación de las tasas de impuestos citadas previamente de la Norma General, se tomará como referencia el valor de emisión para ese tipo de vehículo según la Tabla¹⁶ de Valores de Emisión de CO₂ elaborada por la DGII.

¹⁵ Impuesto pagado en adición al impuesto del 17% para el registro o inscripción de los vehículos de motor, según estuvieran gravados, conforme a las emisiones de CO₂.

¹⁶ La DGII pondrá a disposición del contribuyente en su página de internet la Tabla de Valores de Emisión de CO₂ de los vehículos por marca, modelo y fuerza motriz (HP/cc).

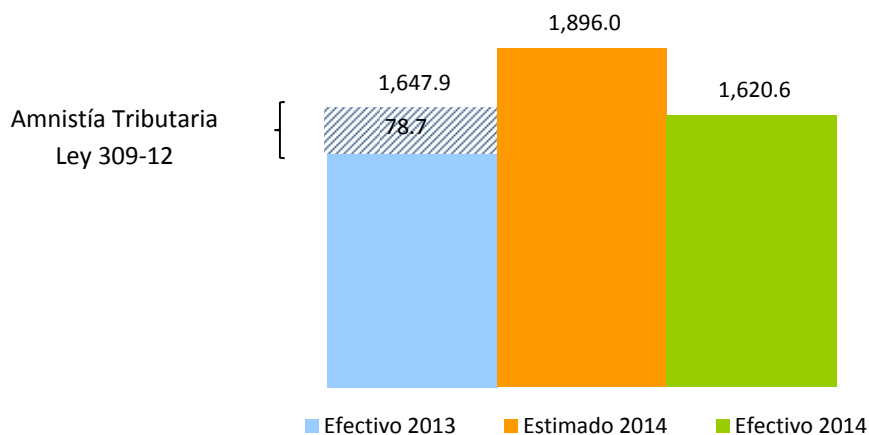
<http://www.dgii.gov.do/servicios/vehiculosMotor/principalesTransacciones/Documents/ValoresdeemisiondelCO2envehiculos.pdf>

3.1.4 Impuesto sobre los Activos a las empresas (557-05)¹⁷

En el mes de mayo 2014 se recaudó un total de RD\$135.2 millones por concepto de Impuesto sobre los Activos a las empresas, RD\$27.6 millones por debajo de lo recaudado en mayo 2013. Esta disminución en el monto recaudado es equivalente a un decrecimiento de 17%. En cuanto al monto estimado, este impuesto obtuvo un cumplimiento de 76%.

Para el periodo enero – mayo se recaudó un total de RD\$1,620.6 millones por concepto de Impuesto sobre los Activos a las empresas, RD\$27 millones por debajo de lo recaudado en el mismo periodo del año anterior. Este comportamiento en la recaudación se le atribuye a los RD\$78.7¹⁸ millones que fueron recaudados en este periodo por el concepto de Amnistía Tributaria (Ley 309-12). Esta disminución en el monto recaudado es equivalente a un decrecimiento de 1.7%. En cuanto al monto estimado, este impuesto obtuvo un cumplimiento de 85.5%. Ver gráfica 3.1.5.1

Gráfica 3.1.5.1
Recaudación Impuesto sobre los Activos a las empresas
 Enero - Mayo, en millones de RD\$



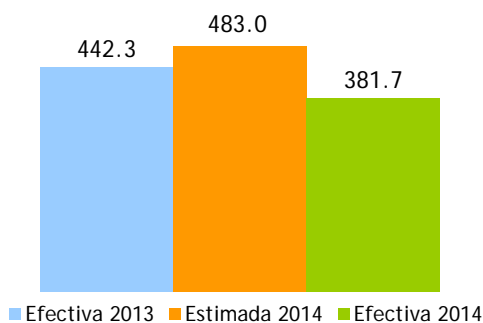
¹⁷ Impuesto anual establecido por la Ley 557-05, aplicable sobre los bienes en poder del contribuyente, tanto personas jurídicas como naturales con negocio de único dueño, el cual grava con una tasa de un 1% anual el monto total de los activos imponible y que acepta como crédito el pago del Impuesto sobre la Renta. El pago se efectúa en dos cuotas, venciendo la primera en la misma fecha límite fijada para el pago del ISR y la segunda en el plazo de seis después de la primera.

¹⁸ Solo incluye Amnistía por Impuesto sobre el Patrimonio de las Empresas (Ley 557-05).

3.1.5 Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos (Primera Placa)¹⁹

En el mes de mayo de 2014 la recaudación por concepto del Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos descendió a RD\$381.7 millones, RD\$60.5 millones menos que la recaudación efectiva del mismo mes del año anterior, equivalente a un decrecimiento de 13.7%. Respecto a la meta de recaudación, este impuesto muestra un nivel de cumplimiento de 79%, equivalente a RD\$101.3 millones menos que la recaudación estimada. (Ver Gráfica 3.1.5.1)

Gráfica 3.1.5.1
Recaudación del Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos
Mayo; en millones de RD\$



En mayo 2014, se registraron un total de 6,811 unidades de vehículos. De estas unidades registradas, 6,768 unidades estuvieron alcanzadas con el impuesto. En consonancia con los datos presentados, se observa una menor cantidad de vehículos exonerados comparado con el mismo período del año anterior. (Ver Cuadro 3.1.5.1).

¹⁹ El impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos grava el 17% sobre el valor CIF (Costo, Seguro y Flete).

*Exoneradas según leyes 195-11 y 4027.

Cuadro 3.1.5.1
Cantidad de Vehículos Registrados
 Mayo; en unidades

Cantidad	2013	2014	Diferencia	
			Absoluta	Relativa
Unidades Gravadas	10,105	6,768	(3,337)	-33.0%
Unidades Exoneradas *	5,315	43	(5,272)	-99.2%
Total	15,420	6,811	(8,609)	-55.8%

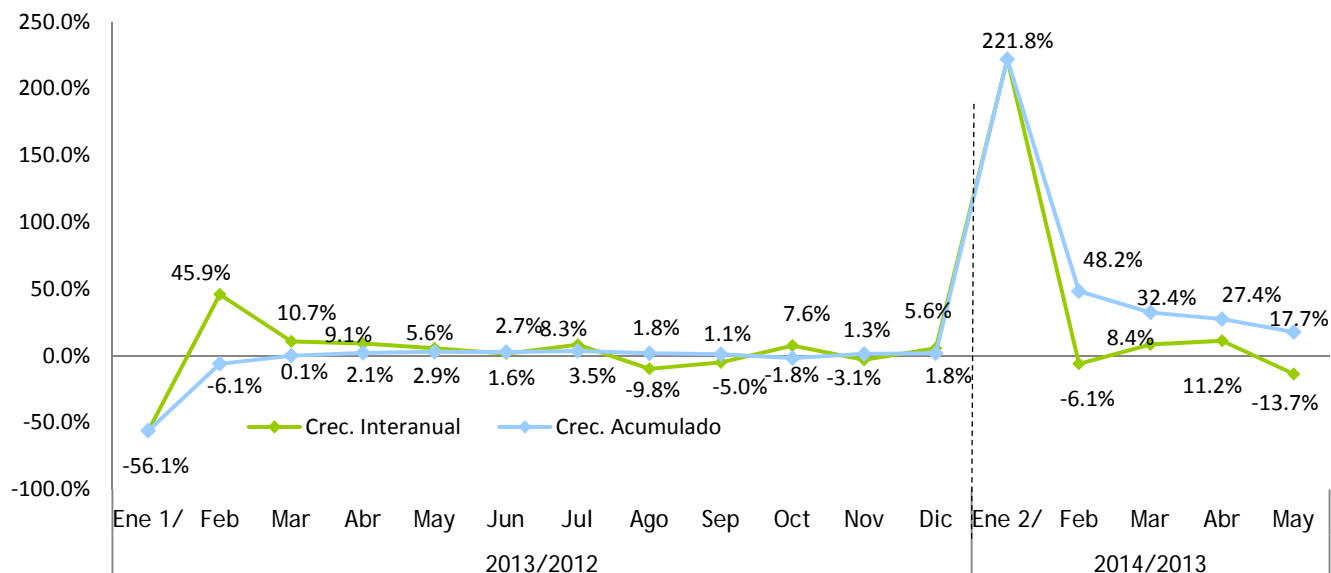
Del total de vehículos que se registraron en mayo 2014, al 98.2% le corresponde pagar el impuesto total, mientras los que gozan de exoneraciones del 100% apenas representan el 1% del total de los registrados. (Ver Cuadro 3.1.5.2).

Cuadro 3.1.5.2
Cantidad de Vehículos Registrados, según tipo de exoneración
 Mayo, en unidades

Cantidad	2013	2014	Diferencia	
			Absoluta	Relativa
Exonerados 100%	158	112	(46)	-29.1%
Exonerados Parcial	39	51	12	30.8%
No Exonerados	9,894	7,199	(2,695)	-27.2%
Total	10,091	7,362	(2,729)	-27.0%

En lo que se refiere a la evolución de la recaudación de este impuesto, como se puede observar en la Gráfica 3.1.5.2, el crecimiento interanual no presenta una tendencia definida mostrando altas y bajas durante todo el 2013 y en enero 2014, presenta un crecimiento extraordinario, explicado por un incremento en las unidades registradas, respecto a enero del año anterior, el cual presentó crecimiento negativo; ya en mayo, la recaudación acumulada por este impuesto presenta valores positivos.

Gráfica 3.1.5.2
Crecimiento de la recaudación del Impuesto sobre Primer Registro del Vehículo
 Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



1/ Esta caída en la recaudación se debe a la incertidumbre de los consumidores por el efecto de la ley 253-12 que contempla un aumento en el pago del impuesto de derecho de circulación.

2/ Se nota un aumento significativo dado que enero del 2013 la cantidad de registro de nuevo ingreso había disminuido drásticamente.

3.2 Impuestos Sobre las Transferencias Patrimoniales

3.2.1 Impuesto sobre la Transferencia de Bienes Muebles (Impuesto Sobre Traspaso Vehículos de Motor)²⁰

En el mes de mayo 2014 se recaudó un total de RD\$70.7 millones por concepto de Impuesto Sobre Traspaso Vehículos de Motor, RD\$1.6 millones por encima de lo recaudado en mayo 2013; equivalente a un crecimiento de 2.3%. En relación al monto estimado, este Impuesto alcanzó un nivel de cumplimiento de 93.6%, mostrando una diferencia de RD\$4.8 millones (Ver Gráfica 3.2.3.1). Por otro lado, la cantidad de traspasos para mayo 2014 supera en 3.8% en relación al mismo periodo del año anterior (Ver Gráfica 3.2.3.2). En vista de que este impuesto grava las transferencias con una tasa del 2% sobre el valor del vehículo, un aumento en la cantidad de traspasos se reflejará directamente en el monto recaudado.

²⁰ Este Impuesto grava las transferencias con una tasa 2% del valor del vehículo.

Gráfica 3.2.3.1
Recaudación Impuesto sobre la Transferencia de Bienes Muebles
Mayo; en millones de RD\$

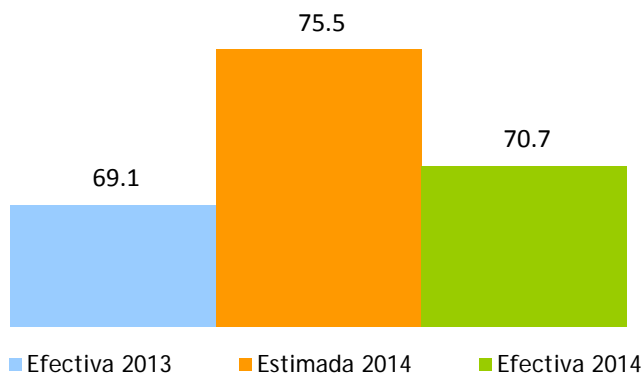
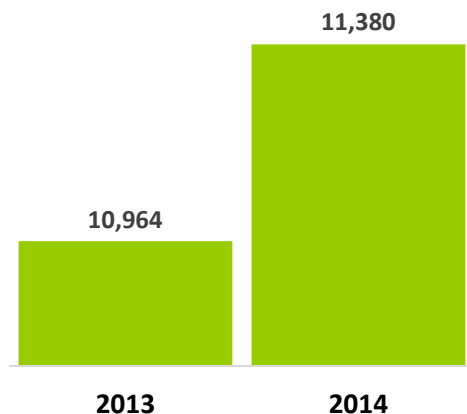
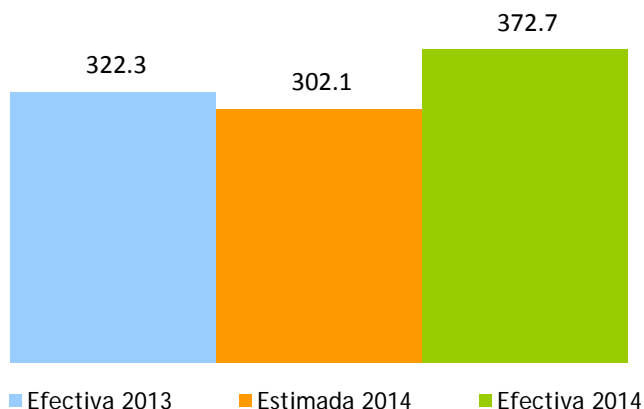


Gráfico 3.2.3.2
Total de Traspasos Vehículos de Motor
Mayo; en unidades



La recaudación acumulada para el periodo enero-mayo 2014 asciende a RD\$372.7 millones, superando en RD\$50.4 millones lo recaudado en el mismo periodo de 2013, lo que da origen a un crecimiento de 15.6%. Con relación al monto estimado, se alcanzó un nivel de cumplimiento de 123.4%, RD\$70.6 millones por encima de lo estimado. El incremento en el monto recaudado podría explicarse por un aumento en la cantidad de transferencias vehiculares en los meses que componen el periodo enero-mayo en comparación al año pasado.

Grafico 3.2.3.3
Recaudación Impuesto sobre la Transferencia de Bienes Muebles
Enero-Mayo; en millones de RD\$

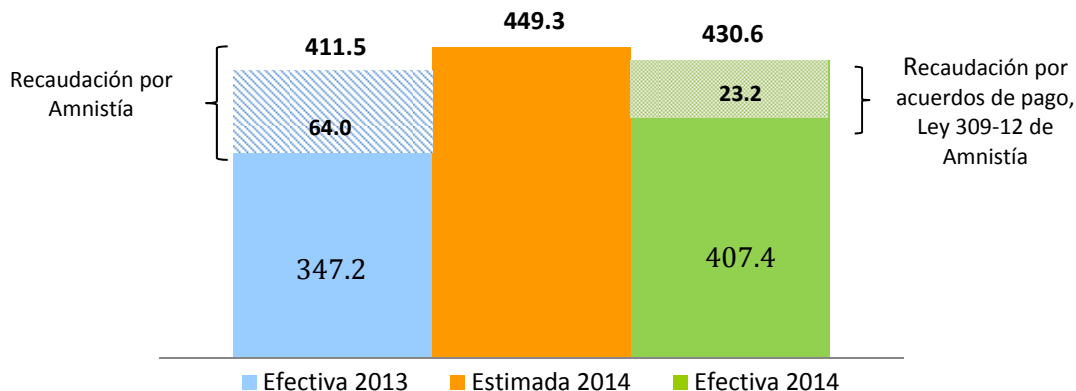


3.2.2 Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias²¹

La recaudación por concepto de Operaciones Inmobiliarias en mayo de 2014 fue de RD\$430.6 millones, este monto indica un aumento de RD\$19.1 millones respecto al mismo mes del año anterior. Para este año se perciben aun ingresos por acuerdos de pago por un monto de RD\$23.2 millones procedentes de la Ley 309-12 de Amnistía. Sin estos ingresos extraordinarios la tasa de crecimiento lograda fue un 17.3%, debido a un aumento en el recaudo por concepto de hipotecas (Ver Gráfica 3.2.1.2). En cuanto a la recaudación estimada, se observa un nivel de cumplimiento de 95.8%, que representa RD\$18.7 millones por debajo de lo estimado. (Ver Gráfica 3.2.1.1)

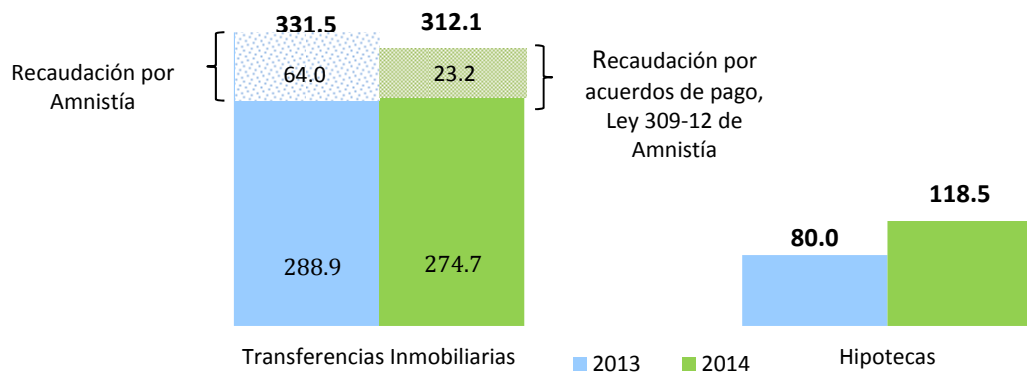
²¹ Este impuesto grava con un 3% las Transferencias Inmobiliarias. Adicionalmente, si la transferencia del inmueble es producto de un préstamo otorgado por una entidad de intermediación financiera paga un 2% por Concepto de Hipoteca. No obstante, están exentas del Impuesto a Hipoteca siempre que el valor sea inferior a RD\$1,377, 890.

Gráfica 3.2.1.1
Recaudación Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias
 Mayo; en millones de RD\$



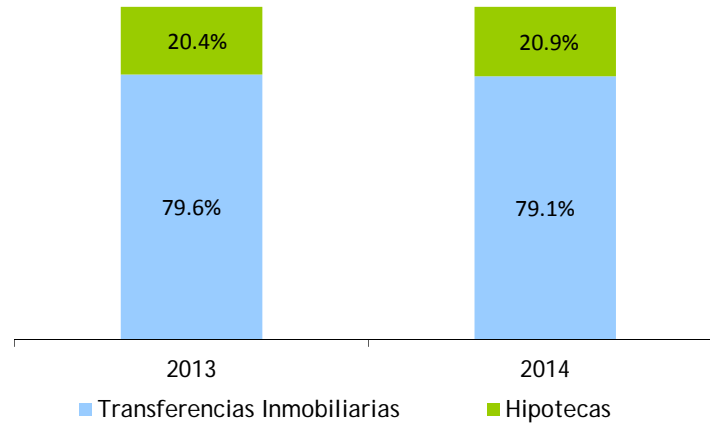
Al analizar la recaudación de las Operaciones Inmobiliarias en sus dos componentes, Transferencias Inmobiliarias e Hipotecas, se observa que las Transferencias Inmobiliarias decrecieron 5.9% respecto a mayo 2013, mientras que las Hipotecas crecieron un 48.1%. (Ver Gráfica 3.2.1.2)

Gráfica 3.2.1.2
Recaudación Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias, por conceptos.
 Mayo; en millones de RD\$



En cuanto a la composición de las operaciones inmobiliarias, la cantidad total de Hipotecas cayó un 2.7% respecto a mayo 2013, mientras que la cantidad de las Transferencias Inmobiliarias decreció en 5.7%. Del total de Operaciones Inmobiliarias, las Transferencias Inmobiliarias representaron el 79.1%, y las Hipotecas representaron el 20.9%. (Ver Gráfica 3.2.1.3 y Cuadro 3.2.1.1)

Gráfica 3.2.1.3
Composición de las Operaciones Inmobiliarias, según cantidad
 Mayo 2014 Vs. 2013; en porcentaje



Cuadro 3.2.1.1
Cantidad de Operaciones Inmobiliarias, por año, según tipo de operación
 Mayo 2014 Vs. 2013

Operación	2013	2014	Abs	%
Hipotecas	1,213	1,180	(33)	-2.7%
Transferencias Inmobiliarias	4,741	4,471	(270)	-5.7%
Total	5,954	5,651	(303)	-5.1%

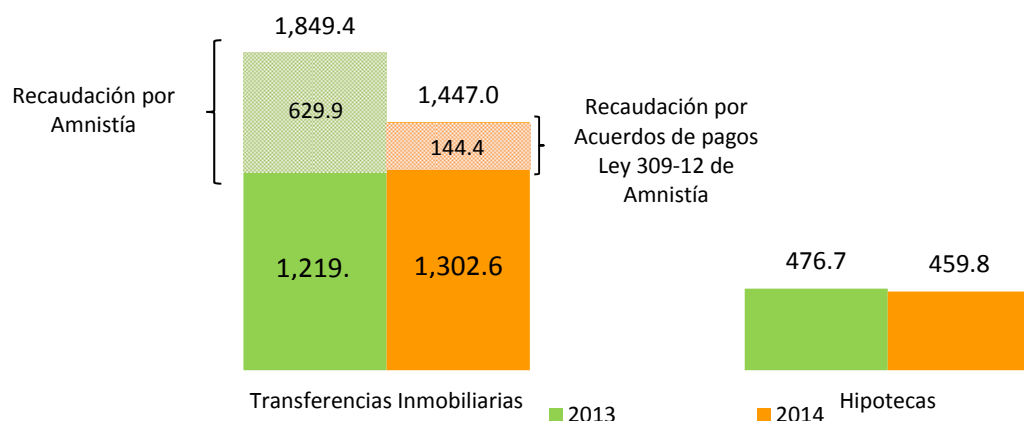
Gráfica 3.2.1.4
Crecimiento de la recaudación por concepto de Hipotecas
 Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje, 2014



*Incluye pago extraordinario de RD\$115.1 millones, por un total de 77 hipotecas.

En cuanto a los valores acumulados para la recaudación en sus dos componentes, las Transferencias Inmobiliarias ascienden a RD\$1,447.0 millones en el período enero-mayo 2014, RD\$402.4 millones menos a lo recaudado por este concepto en el año 2013. En cuanto a la recaudación del impuesto a las Hipotecas, en el año 2014 se observa una caída de 3.5% con relación al periodo enero-mayo 2013, lo que significó RD\$55.4 millones menos. Esta caída se explica principalmente por la disminución de lo recaudado por concepto de amnistía. (Ver Gráfica 3.2.1.5)

Gráfica 3.2.1.5
Recaudación Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias, por conceptos
 Enero-Mayo; en millones de RD\$



Por otro lado, las exenciones, comparadas con mayo 2013, presentaron un aumento en la cantidad de transferencias, con una variación absoluta de 124 exenciones y un aumento en el monto de RD\$1.2 millones (Ver Cuadro 3.2.1.2).

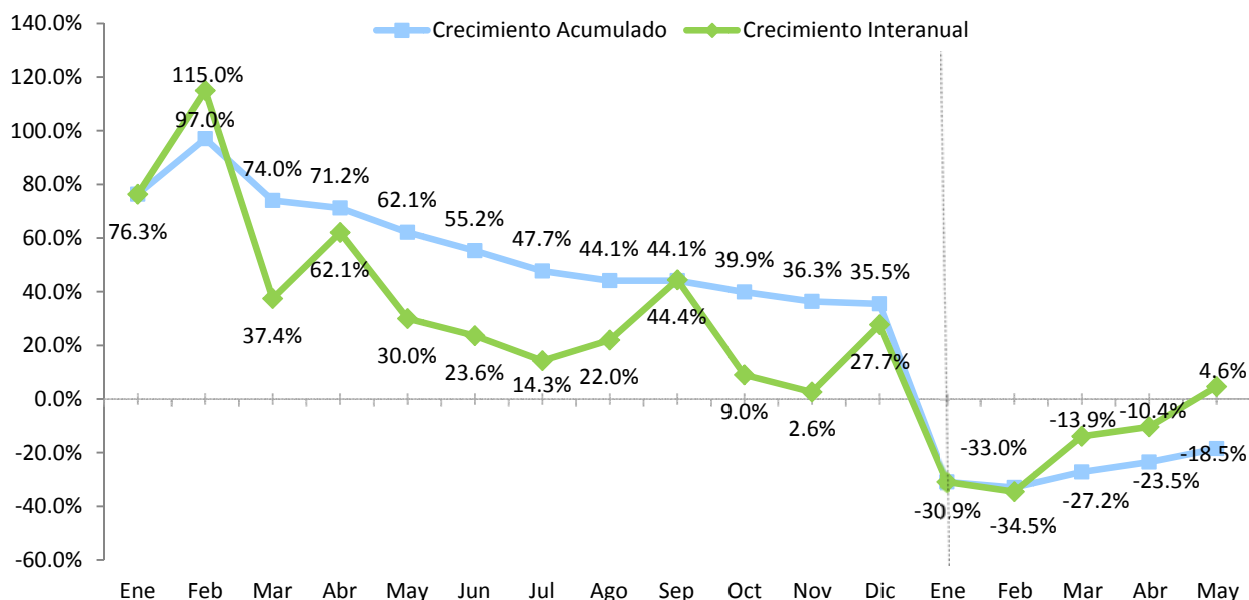
Cuadro 3.2.1.2
Cantidad y Monto de Transferencias Inmobiliarias Exentas de pago
 Mayo 2014 Vs. 2013

Transferencias Exentas	2013	2014	Var. Absoluta	Var. Relativa
Cantidad de Transferencias Exentas	160	284	124	78%
Monto de la Exención (en millones de RD\$)*	16.1	17.3	1.2	7%

*Monto de las exenciones estimado en base al valor que registran los inmuebles en la DGII. Se refiere al total de impuesto dejado de percibir por la exención.

Durante el 2013, el crecimiento interanual de la recaudación de las Operaciones Inmobiliarias mostró una tendencia positiva, durante todo el año. Para el mes de mayo 2014, el crecimiento interanual indica un alza de 4.6 puntos porcentuales.

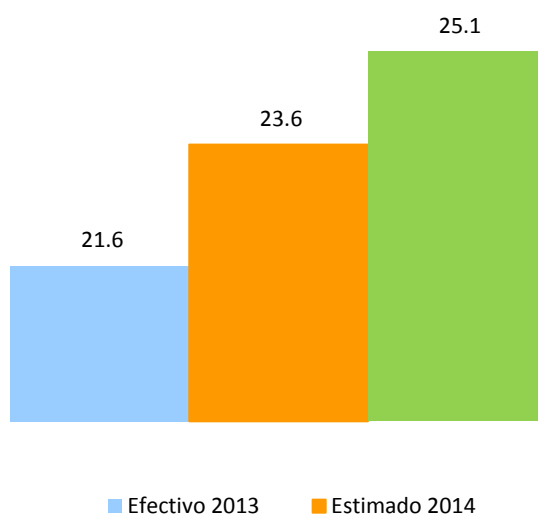
Gráfica 3.2.1.6
Crecimiento de la recaudación por concepto de Operaciones Inmobiliarias
 Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje



3.2.3 Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones²²

En el mes de mayo 2014 se recaudó un total de RD\$25.1 millones por concepto de Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones, RD\$3.5 millones por encima de lo recaudado en mayo 2013; equivalente a un aumento de 16.2%. En cuanto a la recaudación estimada, estos Impuestos alcanzaron un nivel de cumplimiento de 106.4%, mostrando así a una diferencia de RD\$1.5 millones.

Gráfica 3.2.2.1
Recaudación Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones, por periodo
Mayo, en millones de RD\$



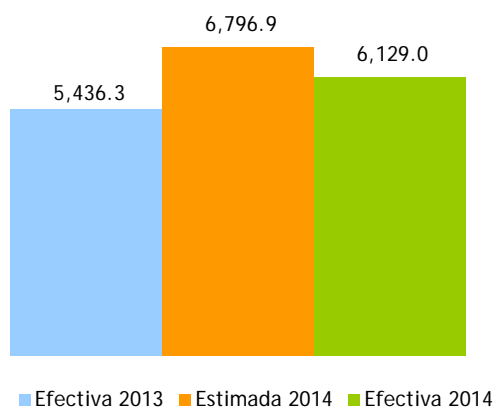
²² Es el impuesto que grava toda transmisión de bienes muebles o inmuebles por causa de muerte o donación. En el caso de las Sucesiones, la tasa a pagar es de un 3% sobre la masa sucesoral (Herencia), luego de realizadas las deducciones correspondientes. Para las Donaciones, queda sujeta al pago de un impuesto equivalente a la tasa del impuesto sobre la renta de personas jurídicas que se encuentre vigente al momento de la donación. Para el periodo 2013 un veintinueve por ciento 29% y para el 2014 un veinte y ocho por ciento 28%.

4. Impuestos sobre Mercancías y Servicios

4.1. Impuesto sobre las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS)²³

La recaudación efectiva por concepto de ITBIS en mayo del 2014 ascendió a RD\$6,129 millones, para un aumento de RD\$692.8 millones en comparación al mes de mayo del 2013, para un crecimiento de 12.7%. En cuanto al monto estimado para este mes, se logró un nivel de cumplimiento de 90.2%, quedando por debajo de la meta de recaudación estimada por un monto de RD\$667.9 millones menos que lo presupuestado.

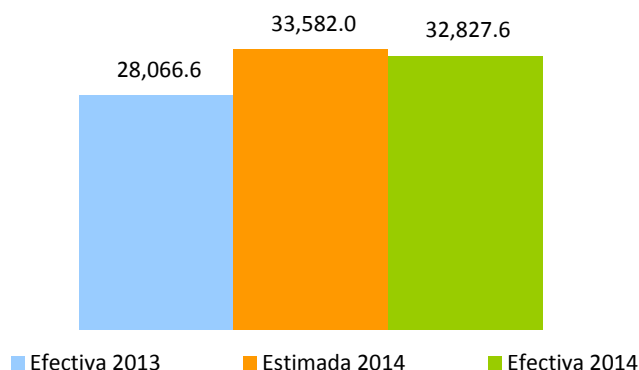
Gráfica 4.1.1
Estimación vs. Recaudo efectivo del ITBIS
Mayo; en millones de RD\$



Por su parte, la recaudación acumulada de ITBIS en el período enero-mayo ascendió a RD\$32,827 millones, para un crecimiento de 17.0%, equivalente a RD\$4,760.1 millones adicionales respecto al mismo periodo del año anterior. En comparación con el estimado, el nivel de cumplimiento logrado fue de un 97.8%, quedando por debajo de la meta estimada por RD\$754.4 millones.

²³ Es un impuesto general al consumo tipo valor agregado que se aplica a la transferencia e importación de bienes industrializados, así como a la prestación de servicios; Este impuesto se aplicará sobre las transferencias gravadas y/o servicios prestados con una tasa general de 18% y diferenciada de 11% para cierto bienes.

Gráfica 4.1.2
Estimación vs. Recaudación acumulada del ITBIS
Enero-Mayo en millones de RD\$

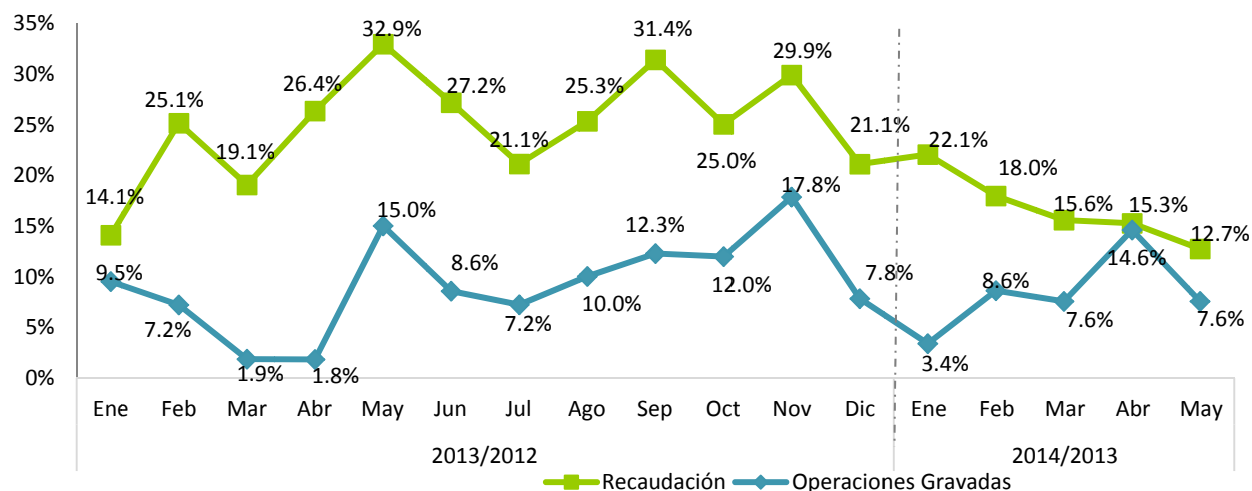


Las operaciones totales²⁴ (ventas totales) reportadas en el mes mayo de 2014 crecieron en 3.2% interanualmente, lo que representa RD\$6,795.8 millones más que lo reportado en el mismo período del año anterior. A su vez, en el mismo tenor las operaciones gravadas²⁵ (ventas gravadas) aumentaron en RD\$6,275.2 millones con relación a mayo del 2013, para un crecimiento equivalente a un 7.6%. (Ver Gráfica 4.1.3)

²⁴ Las operaciones totales o ventas totales reportadas para fines de ITBIS por los contribuyentes incluyen la demanda tanto interna como externa de la economía.

²⁵ Las operaciones gravadas o ventas gravadas con ITBIS son las ventas sujetas a dicho impuesto. La diferencia entre las ventas totales y gravadas son las ventas exentas de ITBIS.

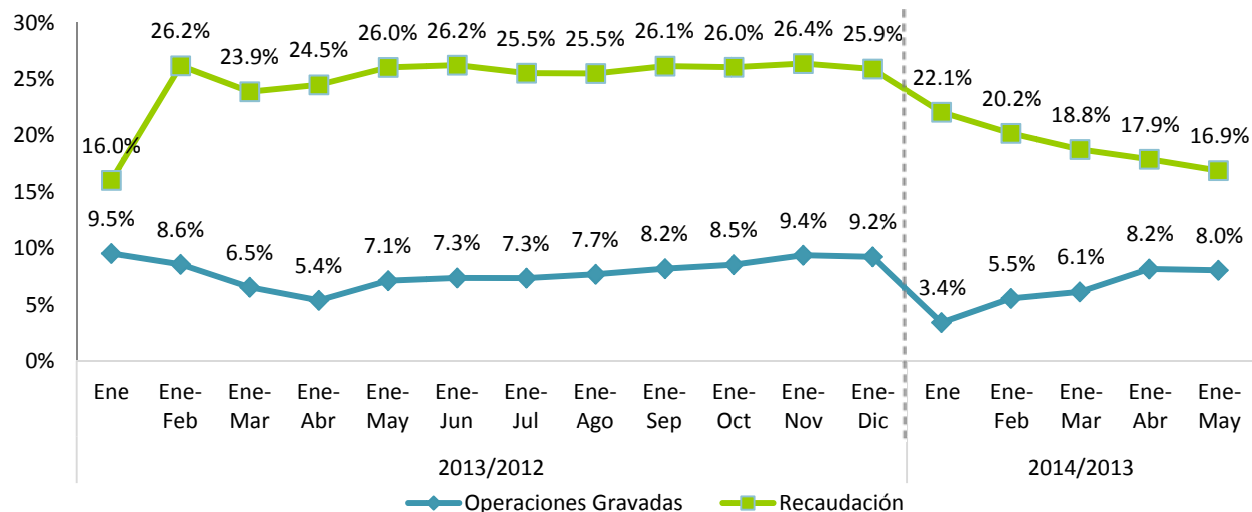
Gráfica 4.1.3
Crecimiento Interanual operaciones gravadas y recaudación efectiva
 Período/año actual vs. Período/año anterior



Notas: Las operaciones corresponden al periodo de recaudación, datos actualizados al 3 de junio del 2014.
 Dada la dinámica de fiscalización y rectificaciones de las declaraciones de los contribuyentes estas cifras son preliminares

Las operaciones gravadas acumuladas al mes de marzo aumentaron en 8% con respecto al acumulado del año 2013, lo que representa en términos absolutos RD\$34,443.3 millones más que en el período enero-mayo del año anterior. (Ver Gráfica 4.1.4)

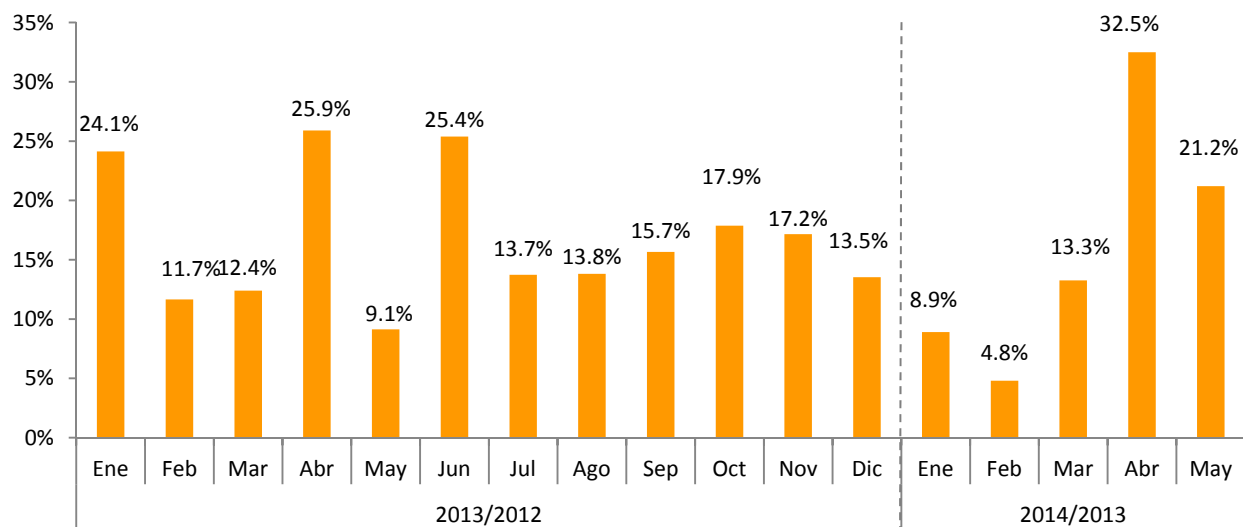
Gráfica 4.1.4
Crecimiento acumulado operaciones gravadas y recaudación efectiva
 Período/año actual vs. Período/año anterior



Notas: Las operaciones corresponden al periodo de recaudación, datos actualizados 03 de junio del 2014.

El recaudo efectivo de ITBIS pagado en mayo del 2014 por concepto de importaciones en aduanas presenta un incremento de RD\$880.2 millones más que los recaudado en el mismo período del año anterior. En términos relativos el ITBIS pagado en aduanas aumentó un 21.2% (ver Gráfica 4.1.5). Por su parte, el ITBIS total, la suma del ITBIS recaudado en DGII y en DGA, creció 16.1% en el mes de mayo del 2014 respecto a mayo 2013.

Gráfica 4.1.5
Crecimiento ITBIS pagado en importaciones
 Período/año actual Vs. período/año anterior



Nota: Información tomada de los informes diarios de recaudación del Ministerio de Hacienda al 30 de Mayo 2014.

Cuadro 4.1.1
ITBIS interno efectivo según actividad económica
 Declaración de Mayo 2014 vs. 2013; en millones de RD\$

Actividad Económica	Recaudo		Variación	
	2013	2014	Abs.	%
Agropecuaria	17.9	32.8	14.9	83.5%
Cultivo de Cereales	3.1	3.9	0.8	24%
Cultivos Tradicionales	3.4	15.5	12.1	353%
Ganadería, Silvicultura y Pesca	5.4	7.3	1.8	34%
Servicios Agropecuarios	5.9	6.2	0.3	5%
Industrias	1,734.6	2,066.0	331.4	19.1%
Construcción	131.1	147.7	16.6	12.7%
Explotación de Minas y Canteras	11.8	27.2	15.4	131.0%
Manufactura	1,591.7	1,891.1	299.4	18.8%
Edición, Grabación, Impresión	85.1	55.8	-29.2	-34.3%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carne	3.7	3.0	-0.7	-18.1%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	73.3	62.8	-10.5	-14.3%
Elaboración de Azúcar	44.5	65.5	21.0	47.2%
Elaboración de Bebidas	406.7	532.6	125.9	31.0%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confitería	6.0	14.3	8.3	138.7%
Elaboración de Plástico	108.4	137.8	29.4	27.2%
Elaboración de Productos de Molinería	8.7	8.4	-0.3	-3.1%
Elaboración de Productos de Panadería	12.4	13.7	1.3	10.9%
Elaboración de Productos de Tabaco	77.9	71.9	-6.0	-7.7%
Elaboración de Productos Lácteos	23.3	28.7	5.4	23.2%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	143.0	150.1	7.1	5.0%
Fabricación de Jabones y Detergentes	97.8	90.0	-7.8	-8.0%
Fabricación de Muebles y Colchones	12.3	16.3	4.0	32.8%
Fabricación de Productos de Cerámicas	1.0	4.9	3.9	387.6%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	1.8	1.3	-0.5	-27.8%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Carton	44.1	53.5	9.3	21.2%
Fabricación de Productos de Vidrio	0.4	0.1	-0.3	-71.8%
Fabricación de Productos Farmaceuticos	13.8	13.4	-0.3	-2.5%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	12.8	19.6	6.8	53.4%
Fabricación de Sustancias Químicas	44.0	58.9	14.9	33.9%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	149.4	207.4	58.0	38.8%
Otras Industrias Manufactureras	221.7	281.2	59.5	26.8%
Servicios	3,682.3	4,030.7	348.4	9.5%
Administración Pública	11.4	32.4	21.0	185.1%
Alquiler de Viviendas	147.1	164.9	17.8	12.1%
Comercio	1,011.1	1,047.2	36.1	3.6%
Comercio-Combustible	31.7	30.1	-1.7	-5.3%
Comercio-Vehículos	166.5	161.1	-5.4	-3.2%
Comercio otros	812.9	856.0	43.2	5.3%
Comunicaciones	640.2	671.1	30.9	4.8%
Electricidad, Gas y Agua	108.4	90.7	-17.8	-16.4%
Hoteles, Bares y Restaurantes	775.7	935.9	160.2	20.7%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	239.0	245.5	6.5	2.7%
Servicios de Enseñanza	6.7	8.3	1.6	24.6%
Servicios de Salud	9.7	11.3	1.6	16.0%
Transporte y Almacenamiento	346.1	375.4	29.3	8.5%
Otros Servicios	387.0	448.1	61.1	15.8%
Total	5,434.8	6,129.4	694.7	12.8%

Notas: - El ITBIS recaudado corresponde a las operaciones de marzo declaradas en abril.

Cifras preliminares sujetas a rectificación. Generadas el 26 de mayo del 2014.

Cuadro 4.1.2
Ventas gravadas con ITBIS según actividad económica
 Declaración Mayo 2014 vs. 2013; en millones de RD\$

Actividad Económica	Operaciones Gravadas		Variación	
	2013	2014	Abs.	%
Agropecuaria	328.1	375.5	47.4	14.4%
Cultivo de Cereales	23.1	29.1	6.0	26.2%
Cultivos Tradicionales	131.4	185.6	54.2	41.2%
Ganadería, Silvicultura y Pesca	91.0	87.2	-3.9	-4.2%
Servicios Agropecuarios	82.6	73.6	-8.9	-10.8%
Industrias	22,239.2	24,397.8	2,158.6	9.7%
Construcción	1,936.4	1,925.3	-11.1	-0.6%
Explotación de Minas y Canteras	93.8	186.4	92.7	98.9%
Manufactura	20,209.0	22,286.1	2,077.1	10.3%
Edición, Grabación, Impresión	800.0	743.9	-56.1	-7.0%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carne	229.4	335.0	105.6	46.0%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	1,526.9	1,388.4	-138.4	-9.1%
Elaboración de Azúcar	999.4	1,172.7	173.3	17.3%
Elaboración de Bebidas	4,216.2	5,187.5	971.4	23.0%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confeitería	187.3	200.3	13.1	7.0%
Elaboración de Plástico	1,143.8	1,387.3	243.5	21.3%
Elaboración de Productos de Molinería	77.6	83.5	5.8	7.5%
Elaboración de Productos de Panadería	248.9	247.3	-1.6	-0.6%
Elaboración de Productos de Tabaco	533.9	512.0	-21.9	-4.1%
Elaboración de Productos Lácteos	418.3	482.5	64.2	15.3%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	1,350.0	1,361.3	11.3	0.8%
Fabricación de Jabones y Detergentes	1,080.8	1,023.3	-57.5	-5.3%
Fabricación de Muebles y Colchones	320.0	343.3	23.3	7.3%
Fabricación de Productos de Cerámicas	92.3	88.5	-3.8	-4.1%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	0.1	0.5	0.5	690.7%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Cartón	466.3	483.3	17.0	3.7%
Fabricación de Productos de Vidrio	22.4	22.5	0.1	0.3%
Fabricación de Productos Farmacéuticos	259.2	249.3	-10.0	-3.8%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	307.2	339.7	32.5	10.6%
Fabricación de Sustancias Químicas	774.7	813.5	38.8	5.0%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	1,234.0	1,398.9	164.9	13.4%
Otras Industrias Manufactureras	3,920.2	4,421.5	501.3	12.8%
Servicios	60,342.7	64,411.9	4,069.2	6.7%
Administración Pública	4.3	4.2	-0.1	-1.7%
Alquiler de Viviendas	1,354.4	1,609.0	254.7	18.8%
Comercio	35,349.9	37,485.4	2,135.5	6.0%
Comercio-Combustible	543.6	568.5	24.9	4.6%
Comercio-Vehículos	6,220.7	6,683.5	462.8	7.4%
Comercio otros	28,585.6	30,233.4	1,647.8	5.8%
Comunicaciones	5,999.7	6,372.8	373.1	6.2%
Electricidad, Gas y Agua	294.6	202.5	-92.1	-31.3%
Hoteles, Bares y Restaurantes	7,090.5	8,355.1	1,264.6	17.8%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	1,224.5	1,121.1	-103.5	-8.5%
Servicios de Enseñanza	33.2	32.6	-0.6	-1.7%
Servicios de Salud	72.9	64.3	-8.7	-11.9%
Transporte y Almacenamiento	3,233.0	3,378.2	145.2	4.5%
Otros Servicios	5,685.8	5,786.8	101.0	1.8%
Total	82,910.0	89,185.2	6,275.2	7.6%

Notas: Cifras preliminares sujetas a rectificación. Generadas el 23 de mayo del 2014

Para mayo del 2014, el sector Agropecuario muestra un aumento de 114.4% en sus operaciones gravadas, en comparación al mismo periodo del 2013; a su vez, el sector Industrias presenta un crecimiento de 9.7% lo que representa RD\$2,158.6 millones más que en mayo del 2013. El sector Servicios presentó un crecimiento de 6.7% lo que representa RD\$4,069.2 millones más en comparación al mismo periodo del año anterior, siendo el sector que más creció en términos absolutos.

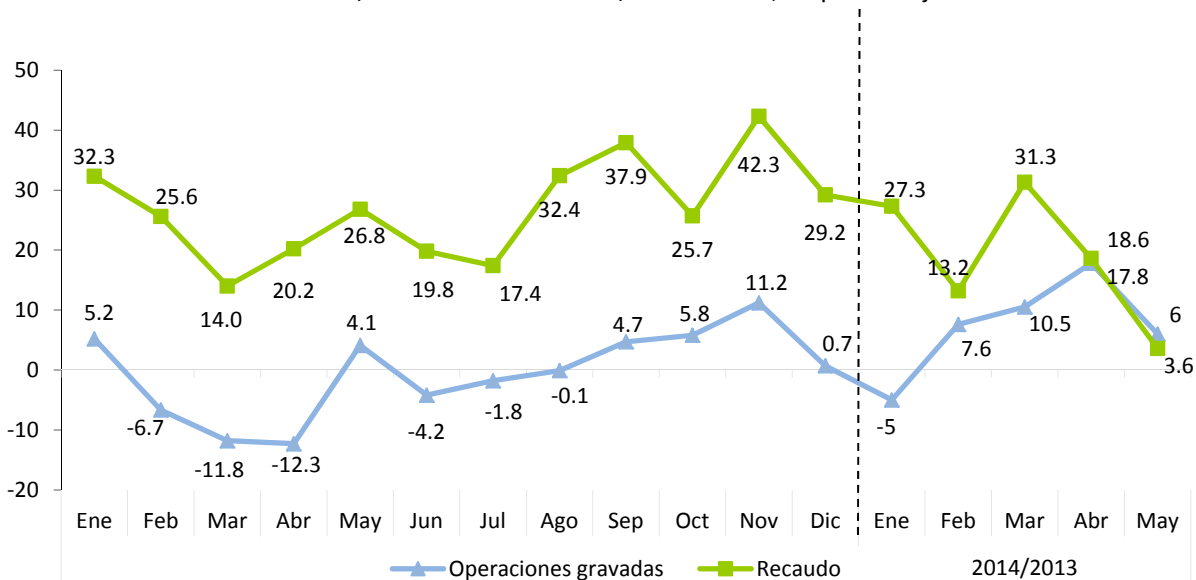
La disminución en el pago de ITBIS presentado por algunos subsectores se explica, en algunos casos, por la reducción de las ventas gravadas, por los ajustes que pueden realizar los contribuyentes al presentar su declaración, entre los que se encuentran los créditos obtenidos por el pago de ITBIS en compras locales, en importaciones, por servicios prestados, así como las compensaciones de saldo a favor anteriores, entre otros. En el Cuadro 4.1.3 se muestran las actividades que registraron mayor disminución en la recaudación del ITBIS de la DGII.

Cuadro 4.1.3
Operaciones Gravadas e ITBIS pagado principales actividades con desempeño negativo
Declaración Mayo 2014 vs 2013; en millones de RD\$

Actividad	Operaciones Gravadas				Recaudo			
	2013	2014	Abs	%	2013	2014	Abs	%
Edición, Grabación, Impresión	800.0	743.9	(56.1)	-7.0%	85.1	55.8	(29.2)	-34.3%
Electricidad, Gas y Agua	294.6	202.5	(92.1)	-31.3%	108.4	90.7	(17.8)	-16.4%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen	1,526.9	1,388.4	(138.4)	-9.1%	73.3	62.8	(10.5)	-14.3%
Fabricación de Jabones y Detergentes	1,080.8	1,023.3	(57.5)	-5.3%	97.8	90.0	(7.8)	-8.0%
Elaboración de Productos de Tabaco	533.9	512.0	(21.9)	-4.1%	77.9	71.9	(6.0)	-7.7%
Comercio-Vehículos	28,585.6	30,233.4	1,647.8	5.8%	166.5	161.1	(5.4)	-3.2%
Total	32,821.8	34,103.5	1,281.7	3.9%	609.0	532.4	-76.6	-12.6%

En otro orden, la actividad Comercio en el mes de mayo 2014 presenta un incremento significativo de 3.6% en el monto pagado de ITBIS, equivalente a RD\$36.1 millones más que en mayo del 2013. Por otro lado, las operaciones gravadas de este sector presentaron un aumento de 6 %, es decir, RD\$2,135.5 millones más que lo recaudado en mayo del 2013. (Ver Gráfica 4.1.6)

Gráfica 4.1.6
Sector Comercio: crecimiento operaciones gravadas y recaudación efectiva
 Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentajes



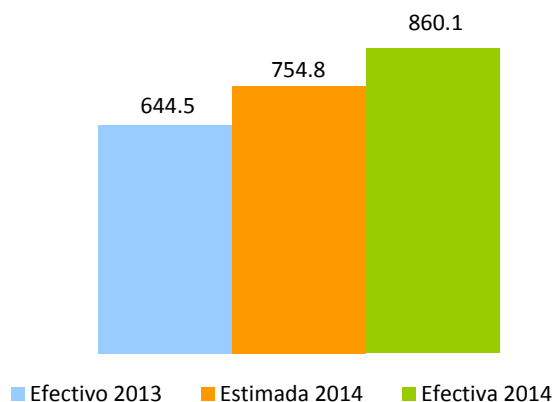
Nota: Las operaciones corresponden al mes de anterior al de la declaración o recaudo.

4.2 Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) de Alcoholes y Tabaco

4.2.1. ISC sobre la cerveza²⁶

En el mes de mayo 2014, la recaudación efectiva por concepto del Impuesto Selectivo a las Cervezas fue de RD\$860.1 millones, para una diferencia de RD\$215.5 millones, equivalente a una tasa de crecimiento porcentual de 33.4% respecto a lo recaudado en mayo del 2013. Al comparar la recaudación efectiva de mayo del 2014 con respecto al estimado se nota un crecimiento de RD\$105.2 millones por encima de lo estimado.

Gráfica 4.2.1.1
Estimación vs. Recaudación de ISC a las Cervezas
 Mayo; en millones de RD\$



Las operaciones gravadas, declaradas por los contribuyentes del sector, crecieron en 31.7% en relación al mismo periodo del año 2013; también, se evidenció un crecimiento en la cantidad de litros de alcohol absoluto²⁷ comercializados en 25.5%.

En cuanto a los montos recaudados por tipo de impuesto, el Ad-Valorem creció 31.7% y el Específico en 31.8% respectivamente en el mes de mayo 2014, en comparación con el mismo periodo del año anterior.²⁸ (Ver Cuadro 4.2.1.3)

²⁶ En la actualidad la tasa del impuesto Ad-valorem para las cervezas es de 10% del precio a la venta al por menor, mientras que el impuesto específico grava con un monto de RD\$489.6 cada litro de alcohol absoluto (modificados por la Ley 253-12); Estos montos específicos son indexados anualmente de acuerdo a la inflación publicada por el Banco Central de la República Dominicana.

²⁷ Son los litros puros de alcohol vendidos; es decir, libres de mezclas u otras sustancias tales como el agua.

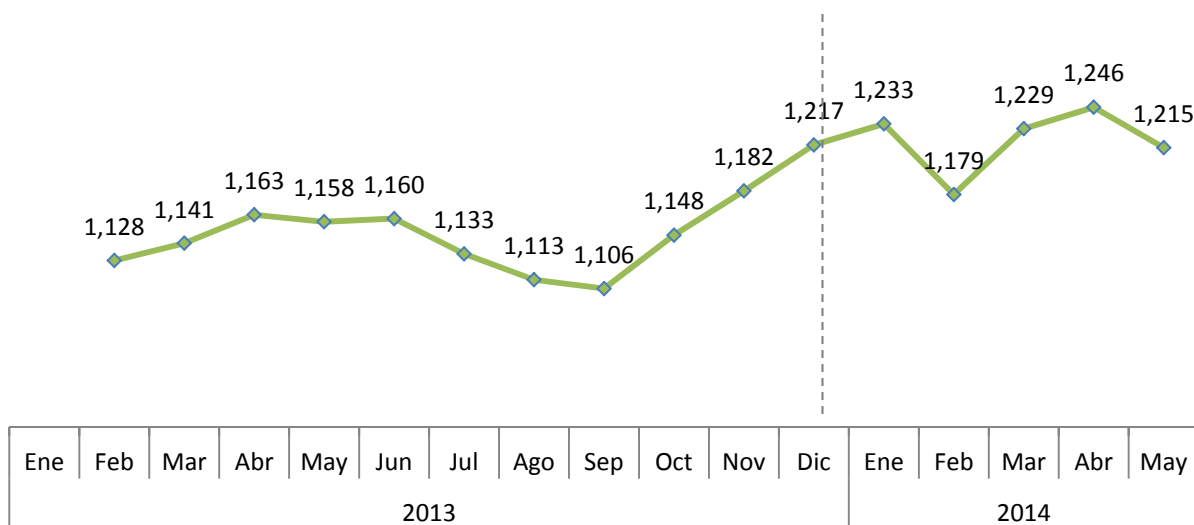
²⁸ Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a posibles saldos a favor, insumos de importación y compras locales, así como pagos computables a cuenta.

Cuadro 4.2.1.3
Sector Cervezas
Impuesto Ad-Valorem y Específico
 Declaración de Mayo; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Periodo		Variación	
	2013	2014	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	144.3	190.1	45.7	31.7%
Específico	508.6	670.3	161.7	31.8%
Total	653.0	860.4	207.4	31.8%

En la Gráfica 4.2.1.3 se presenta la evolución interanual de los precios promedio por cada litro de alcohol absoluto de cerveza. Para el mes de mayo 2014, el precio de un litro de alcohol absoluto de cerveza fue de RD\$1,215 pesos, para una diferencia de RD\$57 pesos con respecto a mayo 2013, este aumento se debe en parte, al efecto de la Ley 253-12 que grava el consumo con una tasa impositiva mayor.

Gráfica 4.2.1.3
Sector Cervezas
Precio Promedio por litro de alcohol absoluto, en RD\$*

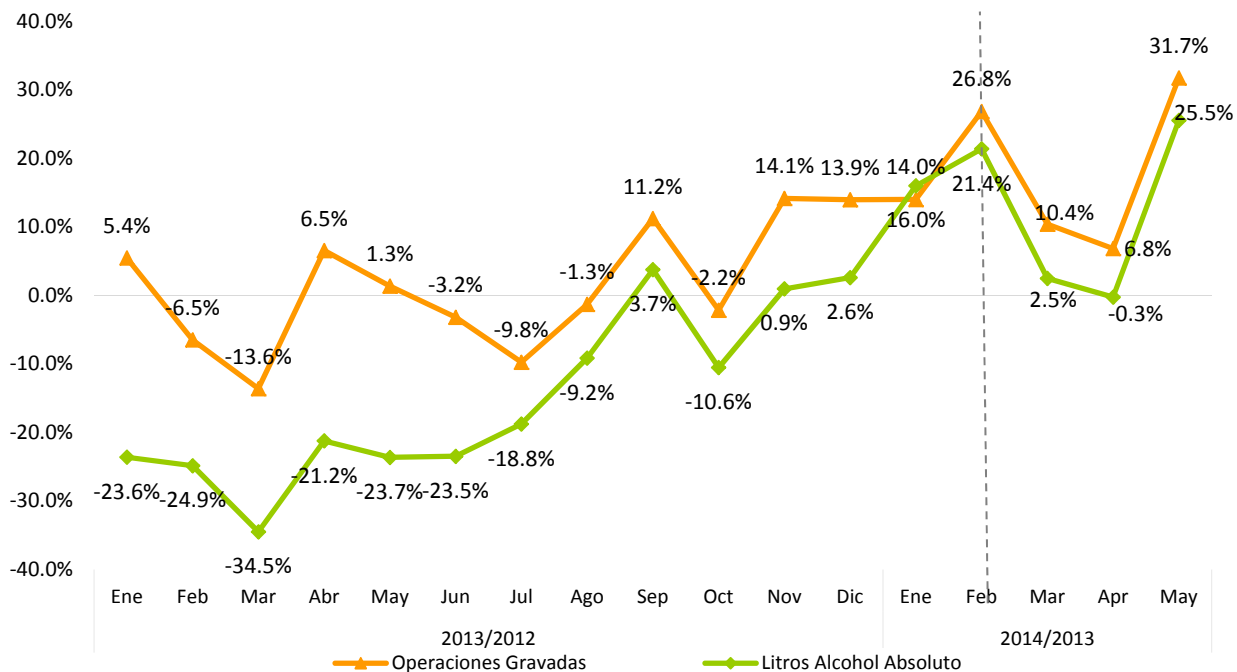


*Precio = Operaciones Gravadas del ISC /Cantidad de litros de alcohol absoluto.

Nota: Datos generados el 09 de junio del 2014.

En la Gráfica 4.2.1.4 se presenta el crecimiento interanual de las operaciones gravadas por este impuesto y la cantidad de litros de alcohol absoluto declarados por los contribuyentes.

Gráfica 4.2.1.4
Sector Cervezas
Crecimiento litros de alcohol absoluto y operaciones gravadas
 Período/año actual vs. Período/año anterior²⁹



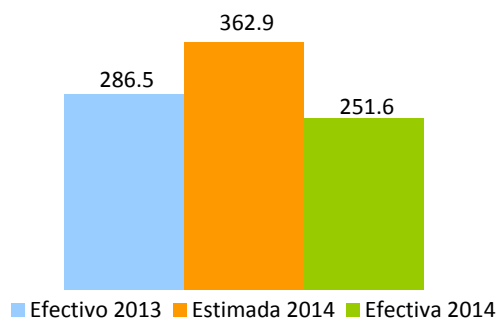
Nota: Datos generados el 09 de junio del 2014.

²⁹ Se refiere al período en que se presentó la recaudación ante la DGII.

4.2.2 ISC Sobre el Ron y otros Productos derivados del Alcohol³⁰

En el mes de mayo del 2014, la recaudación efectiva por concepto del Impuesto Selectivo sobre el Consumo de Ron y otros Productos derivados del Alcohol fue de RD\$251.6 millones, para una disminución de RD\$34.3 millones respecto a mayo del 2013. En relación al monto estimado para mayo 2014, la recaudación efectiva muestra un nivel de cumplimiento de 69.3%, para una diferencia de RD\$11.3 millones por debajo de lo estimado. (Ver Gráfica 4.2.2.1)

Gráfica 4.2.2.1
ISC sobre el Ron y otros Productos Derivados del Alcohol
Mayo; en millones RD\$



La cantidad de litros de alcohol absoluto declarados durante el mes de mayo del 2014 decreció en 1.5% en comparación a mayo del 2013. Una de las posibles causas a las que se le podría atribuir dichas disminuciones, es al aumento en los precios, producto de la entrada en vigor de la ley 253-12, que grava el consumo con una tasa impositiva mayor (Ver Gráfica 4.2.1.2). Por tipo de impuesto, se observa un crecimiento en el Impuesto Ad-Valorem de 15.5%, al igual que el Impuesto Específico que presenta un aumento de 7.7%. (Ver Cuadro 4.2.2.2)

³⁰ La tasa del impuesto ad-valorem para el ron y otros productos derivados del alcohol es de 10% del precio a la venta al por menor (modificado por la Ley 253-12), y para el impuesto específico varía dependiendo del tipo de bebida alcohólica.

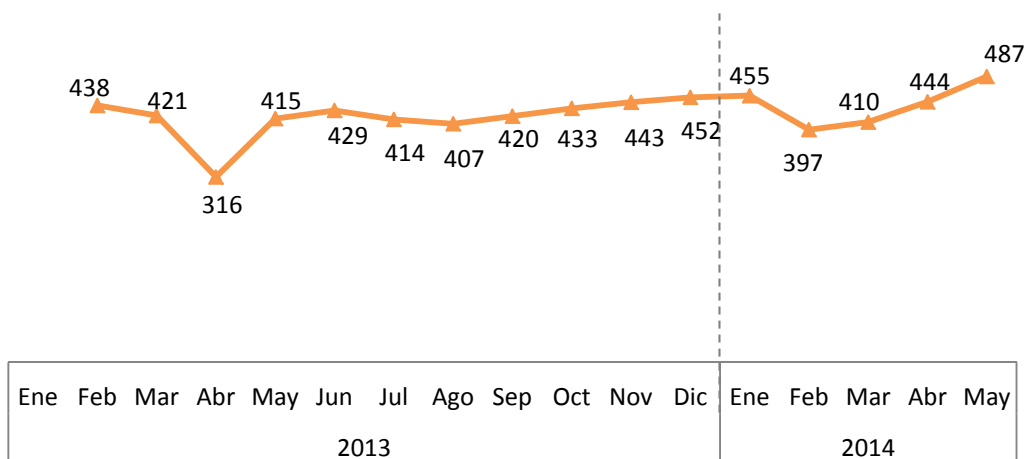
Cuadro 4.2.2.2
Sector ron y demás productos derivados del alcohol
Impuesto liquidado Ad-Valorem y Específico
 Declaración de Mayo; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Período		Variación	
	2013	2014	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	38.9	44.9	6.0	15.5%
Específico	301.2	324.4	23.2	7.7%
Total	340.1	369.4	29.3	8.6%

Nota: Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a los adelantos en materia prima, insumos de importación y compras locales, así como los saldos a favor y los pagos computables a cuenta.

En la Gráfica 4.2.1.3 se presenta la evolución interanual de los precios promedio por cada litro de alcohol absoluto de cerveza.

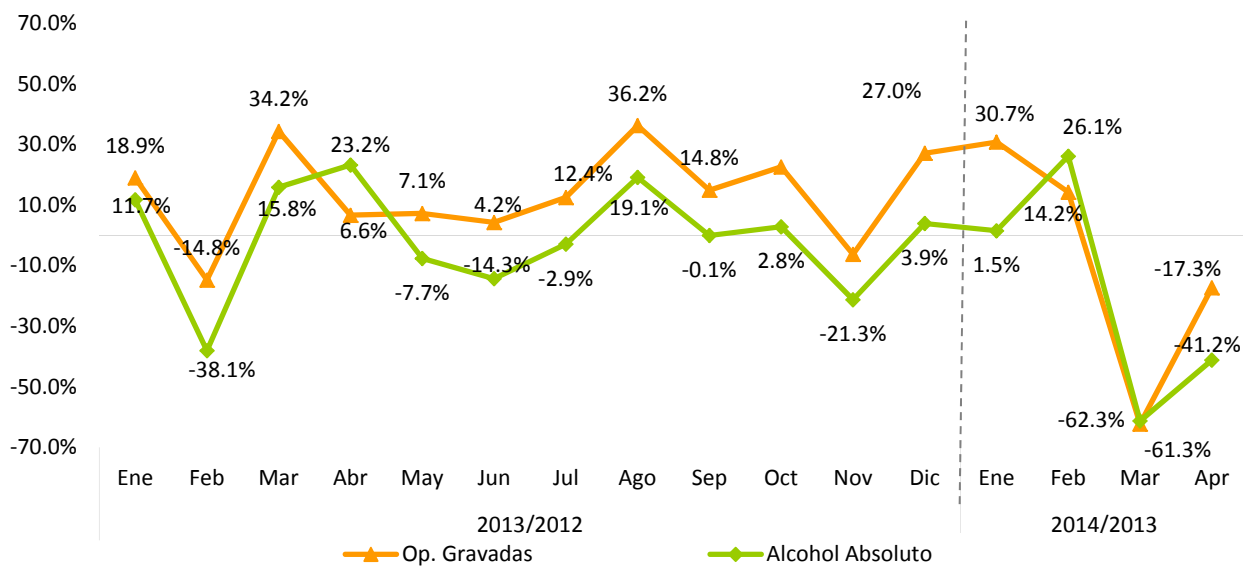
Gráfica 4.2.1.2
Sector Ron
Precios Promedio por litro de alcohol absoluto *



*Precio = Operaciones Gravadas del ISC /Cantidad de litros de alcohol absoluto.

En la Gráfica 4.2.2.3 se puede observar el comportamiento de las operaciones gravadas del Sector Ron así como los litros de alcohol absoluto declarados. Para el mes de mayo 2014, se observa una caída tanto en las operaciones gravadas como en la cantidad de litro de alcohol absoluto.

Gráfica 4.2.2.3
Sector ron y demás productos derivados del alcohol
Crecimiento cantidad de litros de alcohol absoluto vendidos y operaciones gravadas
 Período/año Actual Vs. Período/año Anterior³¹



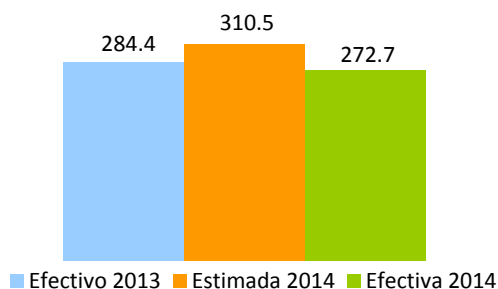
Nota: Datos generados el 09 de junio de 2014; incluye sólo la cantidad de litros y operaciones gravadas de ron.

³¹Se refiere al período en que se presentó la recaudación ante la DGII.

4.2.3 ISC sobre productos de tabaco³²

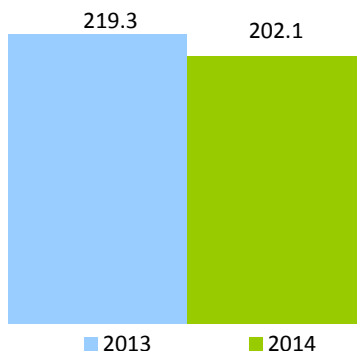
La recaudación efectiva por concepto del ISC de los Productos de Tabaco para mayo 2014 fue de RD\$272.7 millones, para una disminución de RD\$11.7 millones respecto a mayo del 2013. A su vez, la recaudación efectiva respecto al estimado muestra un nivel de cumplimiento de 87.8%, equivalente a RD\$37.9 millones menos que los presupuestado. Este decrecimiento se explica por el aumento del monto del ISC específico a ser pagado por cajetilla de cigarrillos, establecido en la ley 253-12 para el año 2014.

Gráfica 4.2.3.1
Estimación vs. Recaudación de ISC sobre el Tabaco
Mayo; en millones de RD\$



Las operaciones gravadas del sector, disminuyeron en 7.8% en comparación a mayo 2013, equivalente a RD\$17.2 millones menos. (Ver Gráfica 4.2.3.2)

Gráfica 4.2.3.2
Operaciones Gravadas ISC sobre el Tabaco y Cigarrillos
Declaración de Mayo; en millones de RD\$



³² La tasa del impuesto específico varía dependiendo de la cantidad de unidades de cigarrillos; en adición, al impuesto de (20%) ad-valorem sobre el precio de venta al por menor de dichos productos.

Al descomponer el Impuesto Liquidado en Ad-Valorem y Específico³³, y compararlo con el mes de mayo de 2013, se aprecia una disminución de 7.8% y 3.9% respetivamente. (Ver Cuadro 4.2.3.1)

Cuadro 4.2.3.1
Impuesto Específico y Ad-Valorem
Declaración Mayo; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Periodo		Variación	
	2013	2014	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	48.2	44.5	-3.8	-7.8%
Específico	241.9	232.4	-9.5	-3.9%
Total	290.1	276.9	-13.2	-4.6%

La cantidad declarada de cigarrillos presentó un déficit de 14.6% con relación al mismo mes del año pasado; esto equivale a una disminución de 17.6 millones de unidades de cigarrillos menos que los declarados en el mismo periodo del año anterior (ver Cuadro 4.2.3.2). La Compañía de Tabaco León Jiménez S A, reflejó un decrecimiento de 16.1%, cifra equivalente a 17.7 millones de unidades menos. En el caso de la empresa La Tabacalera, la cantidad de cigarrillos creció en 0.4% en relación a mayo de 2013.

Cuadro 4.2.3.2
Cantidad de Cigarrillos Vendidos por Contribuyente
Declaración de Mayo; en millones de cigarrillos

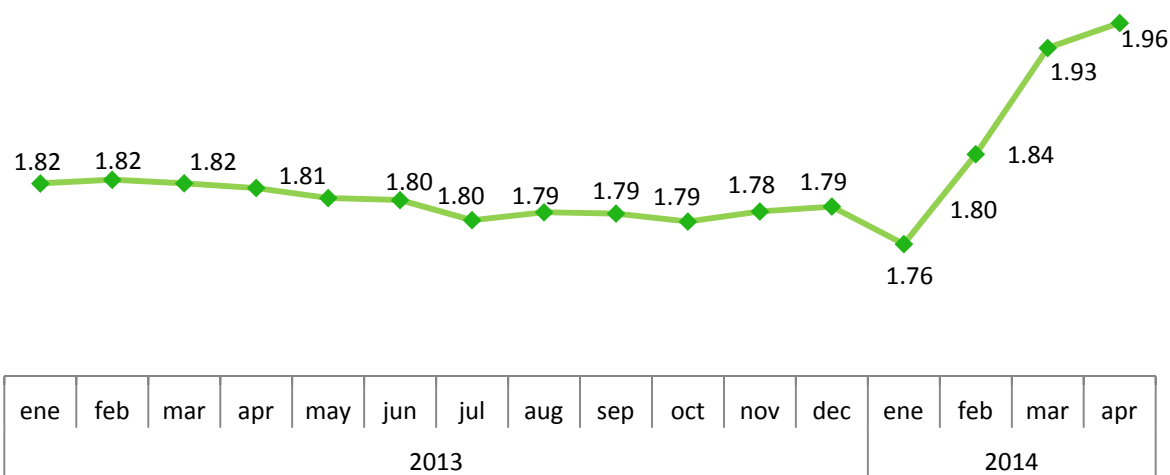
Contribuyente	2013	2014	Var. Abs.	%
Industria De Tabaco León Jimenes S A	109.5	91.8	-17.7	-16.1%
La Tabacalera C Por A	11.4	11.5	0.0	0.4%
Total	121	103	-17.6	-14.6%

Nota: Se refiere al período en que se presentó la recaudación ante la DGII.

En la Gráfica 4.2.1.3 se presenta la evolución interanual de los precios promedio por cada unidad de cigarrillos vendidos en el mercado.

³³ Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva por adelantos o pagos computables a cuenta.

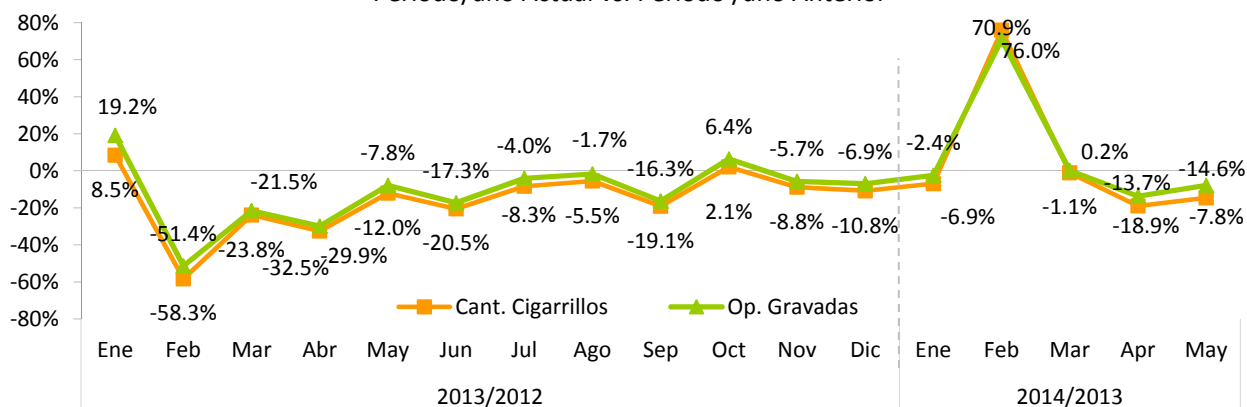
Gráfica 4.2.1.3
Precios Promedio por cantidad de cigarrillos vendidos *



*Precio = Operaciones Gravadas del ISC /Cantidad de cigarrillos vendidos.

En la Gráfica 4.2.3.4 se muestra el aumento de las operaciones gravadas y la cantidad de cigarrillos declarados en relación al mismo periodo del año anterior.

Gráfica 4.2.3.4
Crecimiento cantidad de cigarrillos vendidos y las operaciones gravadas
Período/año Actual vs. Período /año Anterior



Nota: Datos generados el 09 de junio de 2014; se refiere al período en que se presentó la recaudación ante la DGII.

4.3 Impuesto Selectivo sobre hidrocarburos³⁴

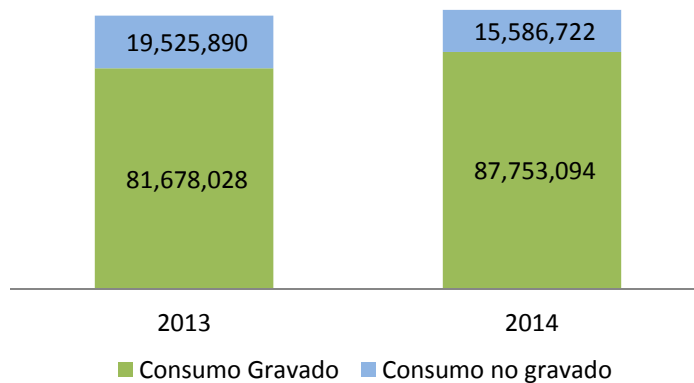
En el mes de mayo de 2014, la recaudación por concepto del Impuesto Selectivo al Consumo de Hidrocarburos tanto Específico como Ad-valorem, ascendió a RD\$4,424.7 millones, para un aumento de RD\$237.4 millones respecto al mismo mes de 2013, llegando así a un crecimiento de 5.7%. Con respecto a la estimación para dicho mes, la recaudación efectiva presenta un cumplimiento de 91%.

Si se analiza cada impuesto de manera individual, la recaudación del Impuesto Ad-valorem en mayo 2014 aumentó en RD\$146.8 millones más que lo recaudado en mayo del 2013, explicado por el pago extraordinario producto de fiscalizaciones por un monto de RD\$22.9 millones durante mayo del 2014. Respecto al estimado, el nivel de cumplimiento logrado presentó un 85.6%.

En otro orden, el consumo de combustible decreció en un 2.1% respecto a mayo del 2013; según datos publicados por el Ministerio de Industria y Comercio, el consumo de la gasolina regular aumentó en 0.45%, el del gasoil premium en 9.67% y el gasoil regular disminuyó en 1.75%. Sin embargo el consumo de la gasolina premium incrementó en 13.85%.(ver gráfica 4.3.1). En términos generales el consumo de combustibles gravado con impuestos Específicos y/o Ad-valorem creció un 7.44% a diferencia del no gravado que decreció un 20.17%.

³⁴ Grava con selectivo Ad-valorem de 16% y Específico (Ley 112-00) el consumo de combustibles fósiles y derivados del petróleo. La recaudación del ISC hidrocarburos incluye el ISC Ad-valorem (Ley 495-06) y un Impuesto Específico (Ley 112-00 y la Ley 557-05). A partir del 1 de enero de 2010, la recaudación del Impuesto Específico fue traspasada de la Tesorería Nacional a la DGII, en virtud de lo establecido en el Decreto No. 924-09 del 30 de diciembre de 2009.

Gráfica 4.3.1
Consumo Total de Combustible por meses
 Mayo; en galones

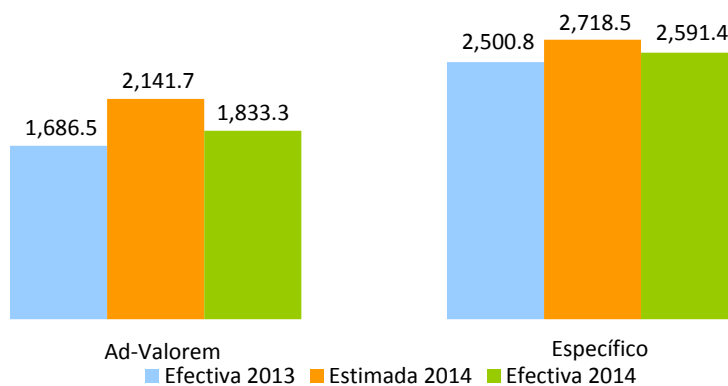


Nota: No incluye gas natural.

Fuente: Ministerio de Industria y Comercio

Por su parte, la recaudación del impuesto específico creció un 3.6% con relación al mismo mes del año anterior, presentando un incremento de RD\$90.6 millones. Respecto a la recaudación estimada, el impuesto específico presenta un cumplimiento de 95.3%. (Ver Gráfica 4.3.2)

Gráfica 4.3.2
Estimación vs. Recaudación del ISC hidrocarburos
 Mayo; en millones de RD\$



Cuadro 4.3.1
Impuestos Ad-valorem y Específico promedio por tipo de combustible

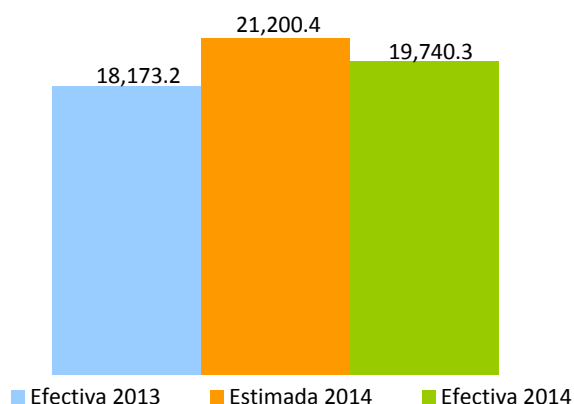
Mayo 2013 vs. 2014; en RD\$

Tipo de combustible	Ad Valorem				Específico (Ley 112-00)			
	2013	2014	Variación Abs	%	2013	2014	Variación Abs	%
Gasolina Premium	20.42	21.60	1.18	5.8%	66.35	69.35	3.00	4.5%
Gasolina Regular	19.12	20.78	1.66	8.7%	58.93	61.60	2.67	4.5%
Gasoil Regular	20.68	21.90	1.22	5.9%	25.92	27.09	1.17	4.5%
Gasoil Regular EGP-C (No Interconectado)	20.60	21.85	1.25	6.1%	0.00	0.00	0.00	0.0%
Gasoil Regular EGP-T (No Interconectado)	20.60	21.85	1.25	6.1%	0.00	0.00	0.00	0.0%
Gasoil Premium 0.3%	20.67	21.89	1.22	5.9%	31.89	33.33	1.44	4.5%
Gasoil Premium EGP-C	20.60	21.85	1.25	6.1%	31.89	33.33	1.44	4.5%
Gasoil Premium EGP-T	20.60	21.85	1.25	6.1%	31.89	33.33	1.44	4.5%
Avtur	8.42	8.93	0.51	6.0%	5.81	6.08	0.27	4.6%
Kerosene	20.59	21.71	1.12	5.4%	16.61	17.36	0.75	4.5%
Fuel Oil	16.22	16.99	0.76	4.7%	16.61	17.36	0.75	4.5%
Fuel Oil EGP-C (No Interconectado)	16.07	16.97	0.90	5.6%	0.00	0.00	0.00	0.0%
Fuel Oil EGP-T (No Interconectado)	16.07	16.97	0.90	5.6%	0.00	0.00	0.00	0.0%

Fuente: Elaborado por el Depto. de Estudios Económicos y Tributarios, DGII. Datos del Ministerio de Industria y Comercio.

Para el período enero-mayo 2014, la recaudación por concepto del ISC sobre hidrocarburos es de RD\$19,740.3 millones, RD\$1,567.02 millones más que el mismo periodo de 2013, equivalente a un crecimiento de 8.6%. Respecto al monto estimado, la recaudación efectiva mostró un cumplimiento de 93.1% (Ver Gráfica 4.3.3).

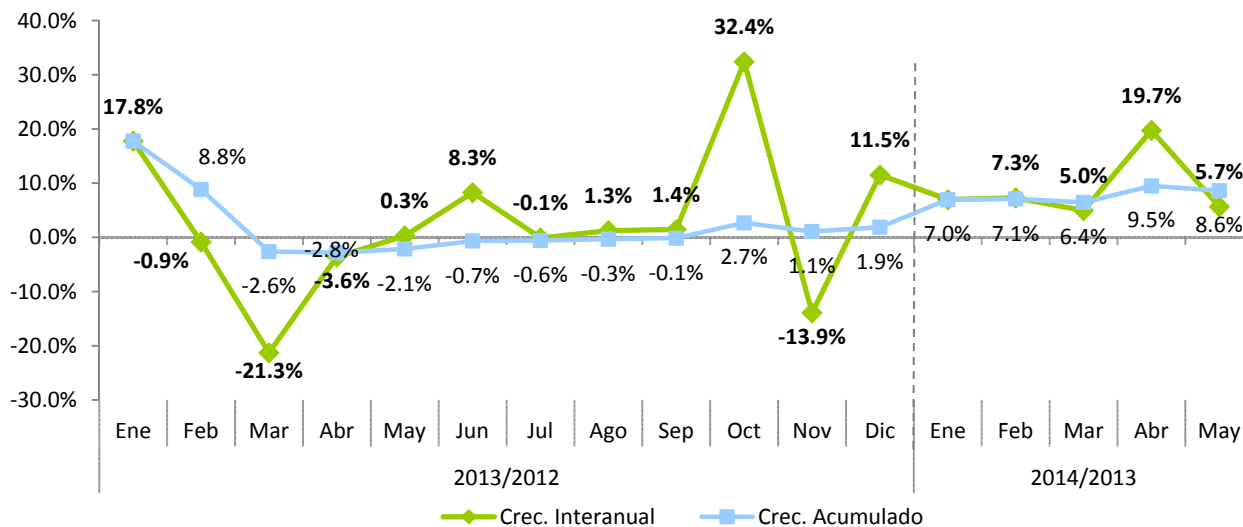
Gráfica 4.3.3
Estimación Vs. recaudación ISC de Hidrocarburos
Enero – mayo 2014; en millones de RD\$



En la Gráfica 4.3.4 se puede observar el comportamiento de la recaudación por este concepto mes a mes. En el mes de mayo 2014, el Impuesto Selectivo sobre Hidrocarburos presentó un

crecimiento interanual de 5.7%. Vale aclarar que, el impuesto específico no se indexa desde junio 2012³⁵.

Gráfica 4.3.4
Evolución crecimiento de las recaudaciones ISC Hidrocarburos
 Periodo/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje

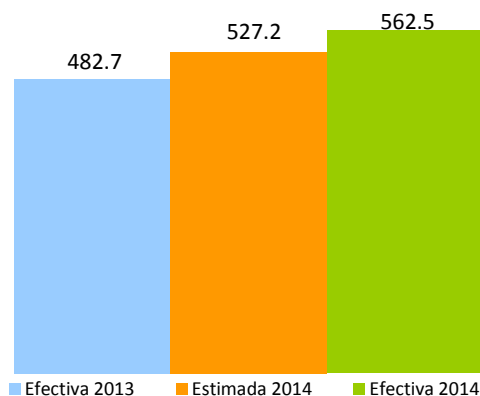


³⁵ El Ministerio de Industria y Comercio es el encargado de indexar y publicar los montos del impuesto específico.

4.4 Impuesto sobre cheques y transferencias bancarias³⁶

La recaudación por concepto del Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias en el mes de mayo de 2014 fue de RD\$562.5 millones, registrando un crecimiento de 16.5% respecto al mismo mes del año anterior, equivalente a RD\$79.7 millones más. Con relación al estimado, la recaudación efectiva presenta un nivel de cumplimiento de 106.7%, equivalente a RD\$35.3 millones más de lo estimado. (Ver gráfica 4.4.1).

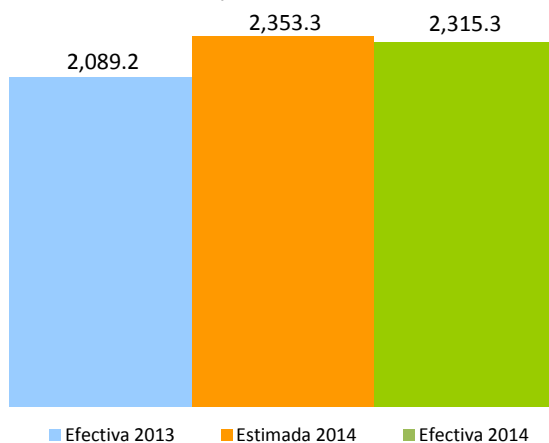
Gráfica 4.4.1
Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias
Mayo; en millones de RD\$



La recaudación acumulada enero-mayo fue de RD\$2,315.3 millones, muestra un incremento de 10.8% con relación al mismo periodo de 2013 y un cumplimiento de 98.4% respecto a las estimaciones, equivalente a RD\$38.1 millones menos a lo estimado (ver gráfica 4.4.2)

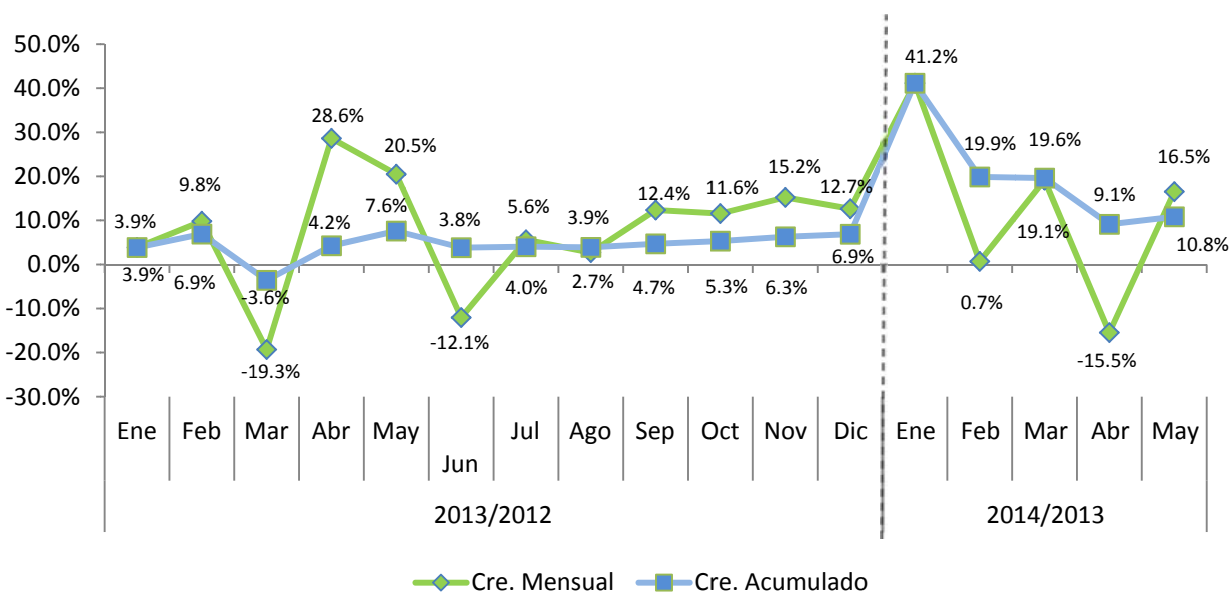
³⁶ Este impuesto grava con un RD\$0.0015 por cada RD\$1 que se realice por transferencias bancarias y cheques y se liquida cada viernes.

Gráfica 4.4.2
Recaudación acumulada Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias
 Enero – Mayo; en millones de RD\$



En la Gráfica 4.4.3 se puede observar el comportamiento de la recaudación por este concepto mes a mes, a pesar de haber sufrido ciertas variaciones, se mantiene mayormente en terreno positivo. Para el mes de análisis dicho impuesto muestra un crecimiento 16.5%, respecto al mismo mes del año anterior.

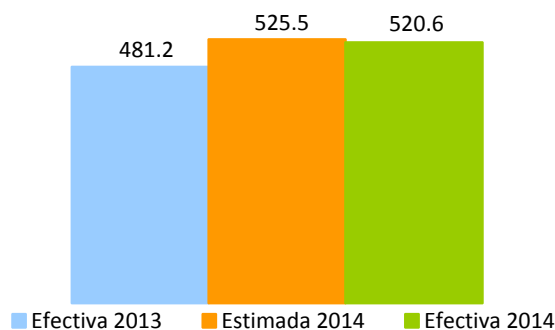
Gráfica 4.4.3
Crecimiento de la recaudación Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias
 Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje



4.5 Impuesto Selectivo sobre Servicios de Telecomunicaciones

La recaudación por concepto del Impuesto Selectivo sobre Servicios de Telecomunicaciones (IST)³⁷ ascendió en el mes de Mayo a RD\$520.6 millones, para un crecimiento interanual de 8.2%, equivalente a un aumento en la recaudación de RD\$39.34 millones, en relación al mismo periodo del año anterior. Respecto al estimado, la recaudación efectiva presenta un cumplimiento de 99.1%, equivalente a un déficit de RD\$4.9 millones respecto a lo estimado.

Gráfica 4.5.1
Estimación vs. Recaudación de ISC sobre Telecomunicaciones
Mayo, en millones de RD\$



En lo que se refiere a las operaciones gravadas por este impuesto, en el mes de mayo éstas crecieron 5.9% comparado con el mismo periodo del año anterior, mostrando una variación absoluta de RD\$284.8 millones. (Ver Cuadro 4.5.1)

³⁷ Es un impuesto que grava los servicios de telecomunicaciones incluyen, la transmisión de voz, imágenes, materiales escritos e impresos, símbolos o sonidos por medios telefónicos, telegráficos, cablegráficos, radiofónicos, inalámbricos, vía satélite, cable submarino, televisión por cable o por cualquier otro medio que no sea transporte vehicular, aéreo o terrestre. La tasa a pagar es de 10% (modificado por la Ley 253-12).

La participación de las operaciones gravadas de mayo en el total de operaciones se incrementó en 0.03 puntos porcentuales con respecto al mismo mes en el 2013, mostrando una participación de 70.3% en el total de las operaciones de las empresas de telecomunicaciones. (Ver Cuadro 4.5.2)

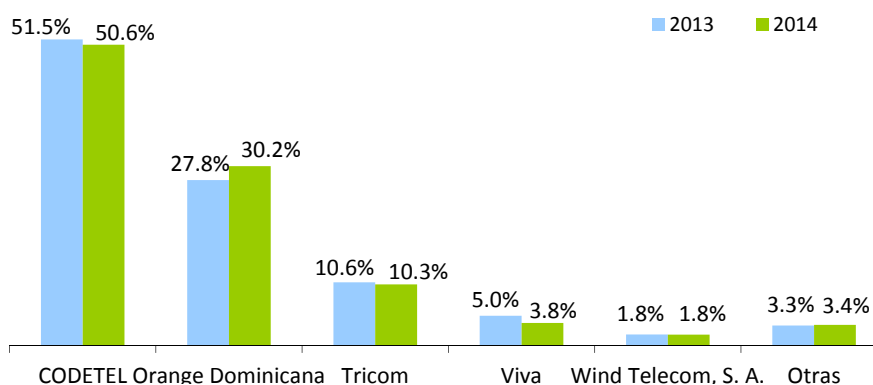
Cuadro 4.5.2
Participación de Operaciones Gravadas de ISC sobre Telecomunicaciones
en el total de Operaciones, Abril 2013 vs. Abril 2014

Contribuyente	2013	2014	Variación
CODETEL	70.0%	73.9%	0.04
Orange Dominicana	67.1%	66.5%	-0.01
Tricom	63.8%	70.4%	0.07
Viva	49.4%	48.4%	-0.01
Wind Telecom, S. A.	82.7%	81.8%	-0.01
Otros	68.8%	67.2%	-0.02
Total	67.7%	70.3%	0.03

Nota: Las operaciones gravadas corresponden al mes anterior al que se hace efectiva la recaudación.

El liderazgo del mercado de telecomunicaciones, lo ocupa la Compañía Dominicana de Telecomunicaciones (CODETEL), seguido por Orange Dominicana. (Ver Gráfica 4.5.2)

Gráfica 4.5.2.
Participación del mercado de telecomunicaciones
Abril, en porcentaje

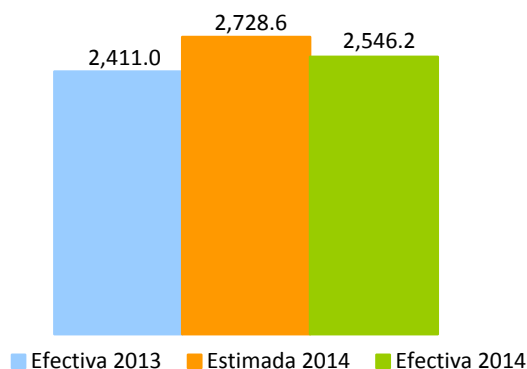


Cálculo: Operaciones totales de la Empresa/Total de Operaciones del Sector (periodo abril 2013/2014).

En relación al acumulado, para el periodo Enero-Mayo 2013 la recaudación total de este impuesto presenta un crecimiento de 5.6% respecto al mismo periodo del año anterior. La recaudación efectiva acumulada a

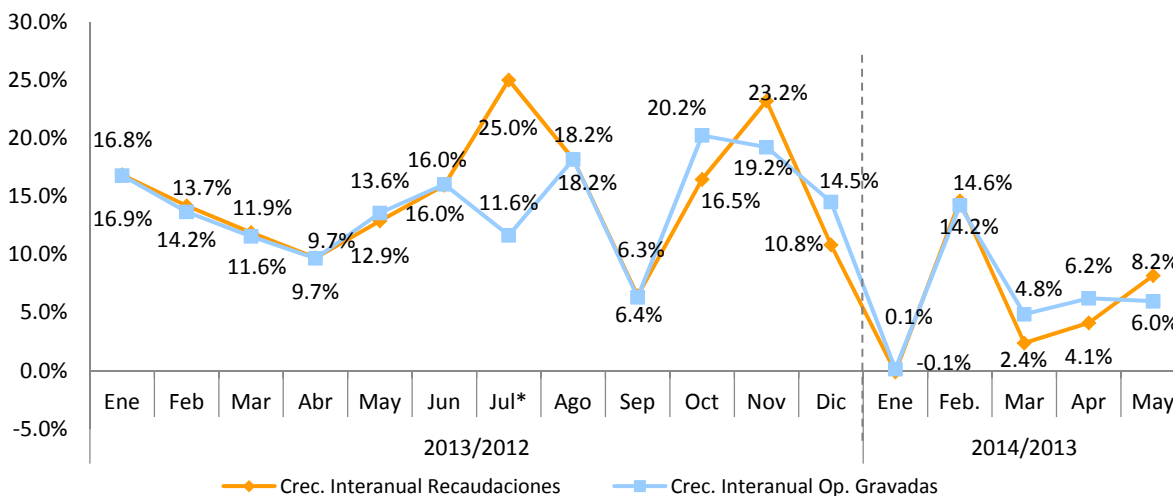
Mayo no superó el estimado, equivalente a un déficit de RD\$6.4 millones, con un nivel de cumplimiento de 93.3%. (Ver Gráfica 4.5.3)

Gráfica 4.5.3
Estimación vs. Recaudación de ISC sobre telecomunicaciones
 Enero - Mayo; en millones RD\$



En lo que respecta al mes de Mayo de 2014, podemos observar un crecimiento tanto en la recaudación como en las operaciones gravadas de 8.2% y 6.0% respectivamente. (Ver Gráficas 4.5.4 y 4.5.5)

Gráfica 4.5.4
Evolución mensual del crecimiento de la recaudación vs. Operaciones gravadas
 Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje

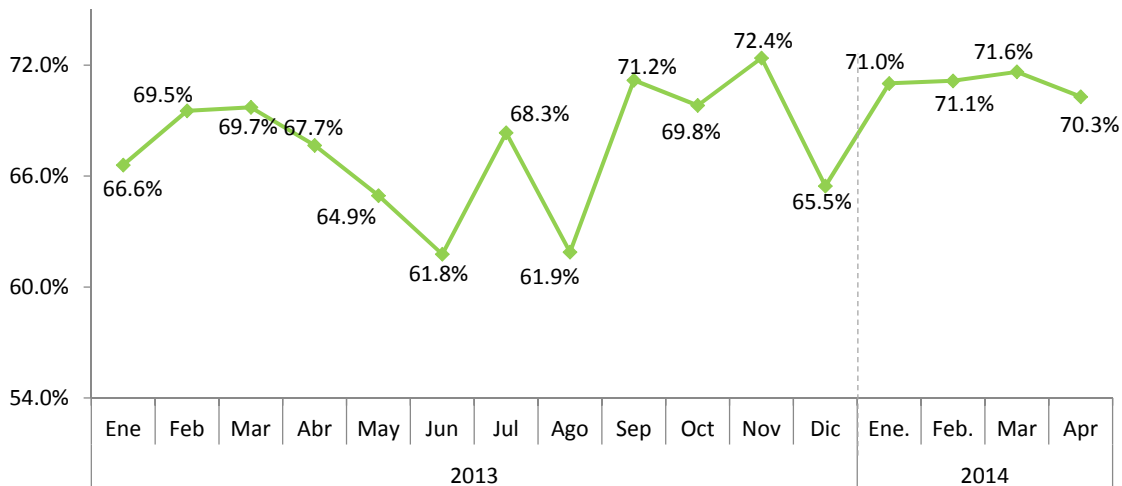


Nota: Las operaciones gravadas corresponden al mes anterior al que se hace efectiva la recaudación.

*Pago único de RD\$53.7 millones tras un acuerdo transaccional con una de las empresas del sector, correspondiente al año 2008.

Las operaciones gravadas representan el 70.3% respecto a las operaciones totales declaradas en Mayo 2014, correspondientes al mes de abril de 2014. Durante el 2013 este porcentaje se mantuvo en un rango de 62% a 72%. (Ver Gráfica 4.5.6)

Gráfica 4.5.5
Evolución de la participación de las operaciones gravadas respecto a las operaciones totales
Abril 2013-Abril 2014, en percentage

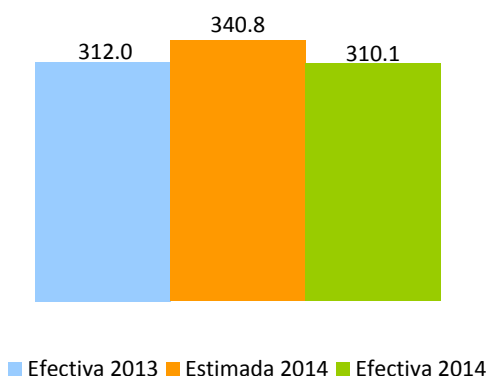


Nota: Corresponden al periodo de operaciones.

4.6 Impuesto Selectivo sobre Seguros³⁸

En el mes de Mayo de 2014 la recaudación efectiva por concepto del Impuesto Selectivo sobre Seguros fue de RD\$310.1 millones, presentando un decrecimiento RD\$2.0 millones respecto al mismo mes del año anterior, equivalente a 0.6% de crecimiento interanual. Respecto al estimado, la recaudación efectiva presenta un nivel de cumplimiento de 91.0%.

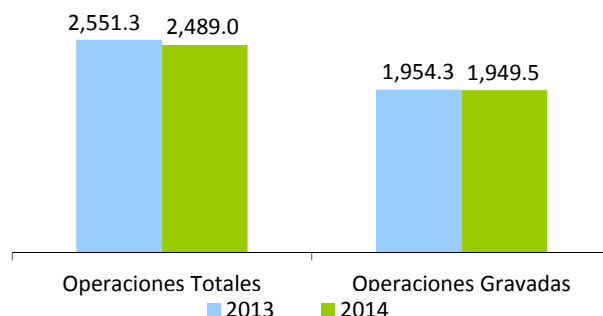
Gráfica 4.6.1
Estimación vs. Recaudación de IS sobre los Seguros
Mayo; en millones de RD\$



Las operaciones gravadas declaradas en el mes de Mayo decrecieron en un 0.2% con relación a las declaradas el mismo período del año 2014. En ese mismo orden, las operaciones totales de este sector decrecieron en un 2.4%. (Ver Gráfica 4.6.2 y Cuadro 4.6.1)

³⁸ Es un impuesto que grava los servicios de seguros en general. La base de este impuesto será la prima pagada por todo tipo o modalidad de seguro privado, incluyendo: incendio u otros seguros contra desastres naturales, seguros de automóviles, seguros de vida, seguro de salud y accidentes, seguros marítimos, seguros de responsabilidad y en general cualquier otra variedad de seguro de vida o de bienes de cualquier naturaleza que se ofrezcan en el presente o el futuro. La tasa a pagar es de 16%.

Gráfica 4.6.2
Operaciones totales y gravadas IS sobre los Seguros
Reportadas en mayo; en millones de RD\$



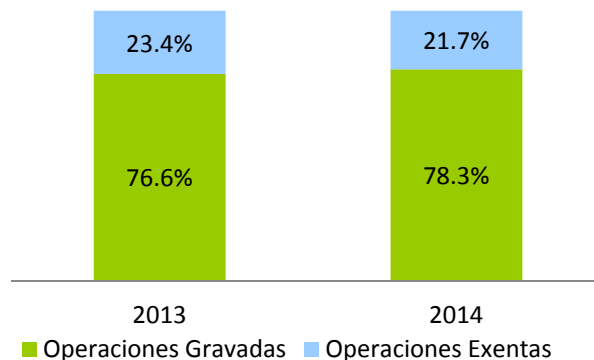
Las operaciones de pólizas contra incendios y vehículos de motor representaron el 62.1% del total de las operaciones de IS sobre Seguros en abril 2014, no obstante, mostraron decrecimiento de 6.1% y 4.8%, respectivamente. Las operaciones por pólizas de seguros vida creció en un 3.8%, sin embargo su aporte al total de operaciones fue de apenas un 13.8%.

Gráfica 4.6.1
Operaciones totales de IS sobre Seguros, según tipo de pólizas por año,
Reportadas en Abril; en millones de RD\$

Tipo de póliza	2013	2014	Variación	
			Absoluta	%
Incendios y Aliados	861.4	809.2	-52.20	-6.1%
Vehículos de Motor	772.8	735.3	-37.45	-4.8%
Vida Colectivo	330.5	343.1	12.63	3.8%
Accidentes Personal y Salud	117.0	115.5	-1.43	-1.2%
Salud	110.5	100.8	-9.65	-8.7%
Otros Seguros	359.2	385.1	25.85	7.2%
Total	2,551.3	2,489.1	-62.3	-2.4%

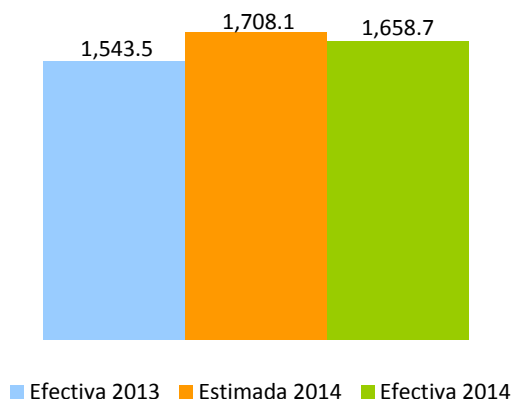
Por su parte, como se aprecia en la Gráfica 4.6.3, en la composición de las operaciones totales declaradas por las empresas de este sector se percibe un incremento en las operaciones gravadas como porcentaje de las operaciones totales de 1.7 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior. En Abril 2013, el 77.6% de las operaciones estaban gravadas por el ISC de Seguros, mientras que en 2014 éstas representaron 78.3% del total de las operaciones.

Gráfica 4.6.3
Composición de las operaciones de las empresas de seguros
Operaciones reportadas en Febrero; en porcentajes



Por otro lado, la recaudación acumulada del período Enero-Mayo de 2014 presenta un crecimiento de 7.5% respecto al mismo mes del año anterior, lo cual equivale a un aumento de RD\$115.2 millones. Respecto al monto estimado, logró un nivel de cumplimiento de 97.1%. (Ver Gráfica 4.6.4)

Gráfica 4.6.4
Estimación vs. Recaudación de IS sobre los Seguros
Enero-Mayo; en millones de RD\$



Como puede observarse en la Gráfica 4.6.5, tanto el crecimiento interanual de las operaciones gravadas como el de la recaudación presentan una misma tendencia, sin embargo el comportamiento de ambas no sigue una tendencia definida, sino que, tanto sube como baja. En el mes de Abril 2014 muestran un decrecimiento de 0.6% y 0.2%, respectivamente.

Gráfica 4.6.5
Evolución de la Recaudación de las compañías de seguros
Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje



Nota: Las operaciones gravadas corresponden al mes anterior al que se hace efectiva la recaudación.

Gráfica 4.6.6
Evolución crecimiento acumulado de las operaciones gravadas de las compañías de seguros
Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



5. Impuestos sobre juegos de azar³⁹

La recaudación efectiva a mayo 2014, por concepto de los Impuestos a los Juegos de Azar fue de RD\$225.6 millones (ver Cuadro 5.1). De esta recaudación, el 46% resultó por concepto del Impuesto Específico de Bancas de Apuestas y Deportivas, seguido del Impuesto sobre Máquinas Tragamonedas, con 22%. El Impuesto sobre Premios e Impuesto sobre Ventas de Bancas de Apuesta y Deportivas con 13% y 10%, respectivamente. Finalmente, para Casinos de Juegos e Impuesto sobre Juegos Telefónicos es de 7% y 2% su participación en la recaudación por concepto de los Impuestos a los Juegos de Azar. (Ver Gráfica 5.1)

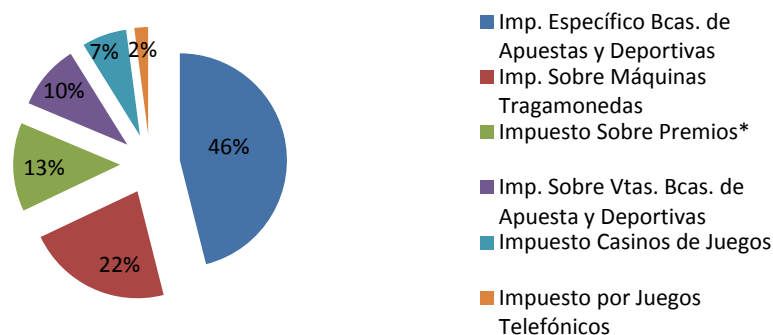
Cuadro 5.1
Resultados Recaudatorios por concepto de los Impuestos a los Juegos de Azar
Mayo 2014; en millones de RD\$

Concepto	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Total Recaudado
Imp. Específico Bcas. de Apuestas y Deportivas	96.2	101.2	109.0	109.2	105.9	521.6
Imp. Sobre Máquinas Tragamonedas	50.1	51.0	49.5	48.6	49.0	248.0
Impuesto Sobre Premios*	36.1	30.9	17.3	37.8	29.4	151.5
Imp. Sobre Vtas. Bcas. de Apuesta y Deportivas	23.5	21.0	22.6	21.6	22.4	111.0
Impuesto Casinos de Juegos	14.5	15.6	15.5	14.9	16.3	76.9
Impuesto por Juegos Telefónicos	5.8	5.1	5.3	4.6	2.7	23.5
Total	226.1	224.9	219.2	236.7	225.6	1,132.5

Nota: Los montos corresponden al recaudo efectivo; actualizado el 11 de junio 2014.

*Incluye la retención sobre premios Bancas de Lotería y Deportivas.

Gráfica 5.1
Distribución de los Impuestos por concepto de Juegos de Azar
Mayo; 2014



Nota: Esta es la participación dentro del total de los impuestos sobre juegos de azar.

³⁹ Impuestos a los Juegos de Azar agrupa los siguientes conceptos: Impuesto Específico Bancas de Apuestas Ley 139-11 (Valor Específico por Banca) e Impuesto Específico Bancas Deportivas Ley 139-11 (Valor Específico por Banca y Zona); Impuesto Máquinas Tragamonedas (5% ventas brutas, 30% adicional y 10% s/ premios); Impuestos sobre Premios Ley 11-92 (25% s/ premios y retenciones); Impuesto sobre ventas Bancas de Apuestas Ley 139-11 (1%) e Impuesto sobre ventas Bancas Deportivas Ley 139-11 (1%); Impuesto Casinos (valor específico por mesa); Impuesto a la organización de Juegos Telefónicos Ley 139-11 (10% s/ ventas brutas).

Según lo reportado en las declaraciones juradas de los contribuyentes, en República Dominicana se juega alrededor de RD\$2,590.8 millones mensuales en el año 2014, en máquinas tragamonedas, bancas de apuestas (lotería y deportivas) y casinos. A su vez, en el mismo año se reporta en promedio la existencia formal de 5,879 máquinas tragamonedas, 23,468 bancas de lotería, 1,011 bancas deportivas y 35 casinos de juegos (Ver Cuadro 5.2)

Cuadro 5.2
Cantidad y venta promedio mensual por concepto de Juegos de Azar
Mayo 2014; en millones RD\$

Concepto	Cantidad	Ventas promedio mensual ^{a/} (Millones de RD\$)
Máquinas Tragamonedas	5,879	571.6
Bancas de Lotería	23,468	1,772.6
Bancas Deportivas	1,011	231.0
Casinos de juegos	35	15.7
Total		2,590.8

Nota: Datos actualizados el 11 de junio 2014.

a/ Cálculos realizados en base a venta presunta.

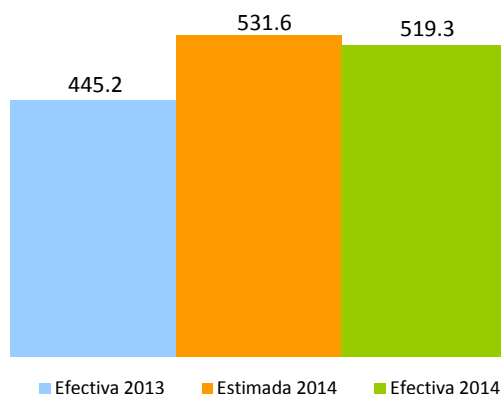
6. Impuestos pagados en dólares (Tarjetas de Turismo y Salida de Pasajeros)

En mayo 2014, la recaudación efectiva por concepto de Tarjetas de Turismo⁴⁰ y Contribución de Salida de Pasajeros⁴¹ fue igual a RD\$519.3 millones. Esto representa un aumento de RD\$74 millones en relación al mismo periodo del año anterior, equivalente a un crecimiento de 16.6%. La tasa de cumplimiento respecto al estimado fue de 97.7%, para una diferencia de RD\$12.39 millones respecto a lo estimado para mayo 2014 (ver Gráfica 6.1).

⁴⁰La tarjeta de turista es un impuesto establecido por el Estado Dominicano bajo la Ley No. 199 de fecha 9 de junio del 1966, para los viajeros extranjeros que visitan nuestro país y que mediante un acuerdo migratorio no necesitan visado, tales como Argentina, Chile, Ecuador, Perú, Uruguay, Corea del Sur, Israel, Japón. Las tarjetas de turismo podrán adquirirse al precio de US\$10 o EU\$10.

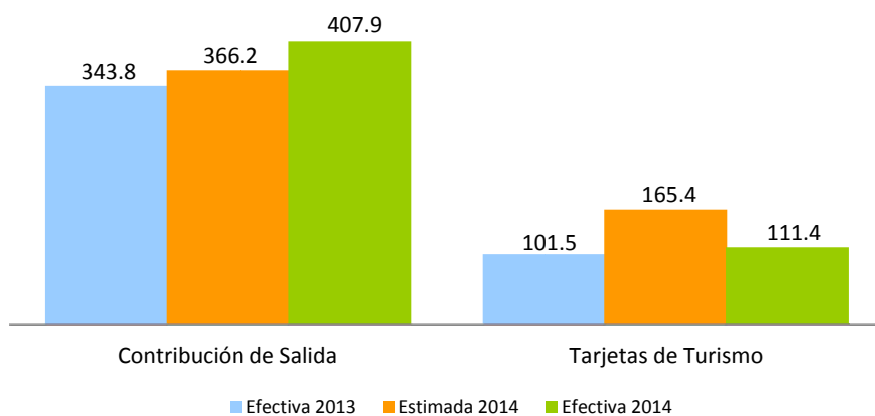
⁴¹Consiste en el pago de US\$20 por parte de todos los pasajeros nacionales y extranjeros que viajen al exterior por cualquier vía.

Gráfica 6.1
Recaudación de Tarjetas de Turismo y Salida de Pasajeros
Mayo; en millones RD\$



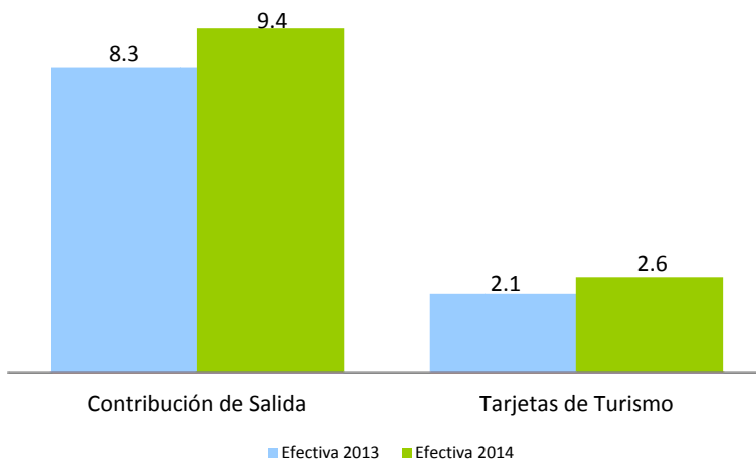
En lo relativo a la recaudación por concepto de Contribución de Salida, la tasa de crecimiento fue de 19.9% en comparación con el mismo mes del año anterior, mostrando un incremento absoluto de RD\$68.4 millones. En tanto el nivel de cumplimiento según lo estimado fue de 112.2%. Por su parte, la recaudación por Tarjetas de Turismo disminuyó en RD\$54 millones, un 32.7% menos de lo recaudado el mismo periodo del año anterior, alcanzando un cumplimiento respecto a la meta estimada de recaudación de 67.3%. (Ver Gráfica 6.2)

Gráfica 6.2
Estimación vs. Recaudación por conceptos
Mayo 2013-2014; en millones RD\$



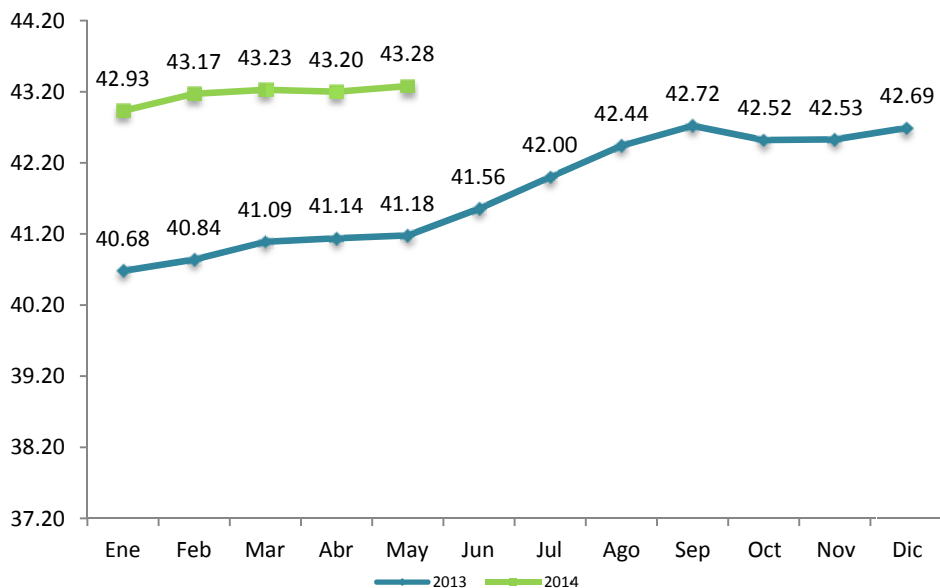
Al hacer la comparación de la recaudación en dólares de estos dos conceptos, se observa que la Contribución de Salida presenta un crecimiento de un 12.9% con respecto a mayo de 2013, mientras que la recaudación por Tarjeta de Turismo refleja un crecimiento de US\$0.45 millones. (Ver Gráfico 6.3).

Gráfica 6.3
Recaudación por conceptos
Mayo 2013-2014; en millones US\$



La tasa del dólar no ha experimentado variaciones significativas en el presente año. Con respecto a mayo del año anterior, se observa una variación de RD\$2.1 pesos. La tasa del dólar utilizada en la Ley de Presupuesto General del Estado para la estimación de estos conceptos fue de RD\$44.4⁴², siendo esta mayor a la tasa de promedio del mes de abril de RD\$43.28.

Gráfica 6.4
Comportamiento de la tasa promedio mensual del dólar
2013-2014

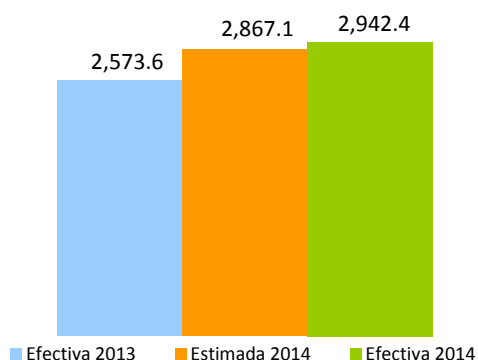


Fuente: Banco Central de la República Dominicana.

⁴² Esta tasa corresponde a la utilizada en la Ley de Presupuesto del Estado 2014 de la Dirección General de Presupuesto.

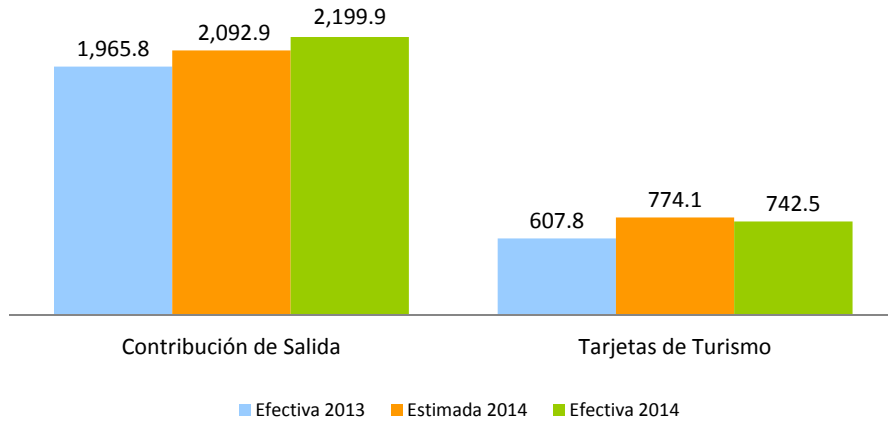
En cuanto a la recaudación acumulada por estos impuestos, a mayo de 2014 fue de RD\$2,942.4 millones, mostrando un crecimiento de 14.3% con relación al mismo periodo del año anterior, equivalente a RD\$368.8 millones más. Respecto al monto estimado, la recaudación efectiva mostró un cumplimiento de 102.6%.

Gráfica 6.5
Recaudación y estimación acumulada
Enero – mayo; en millones RD\$

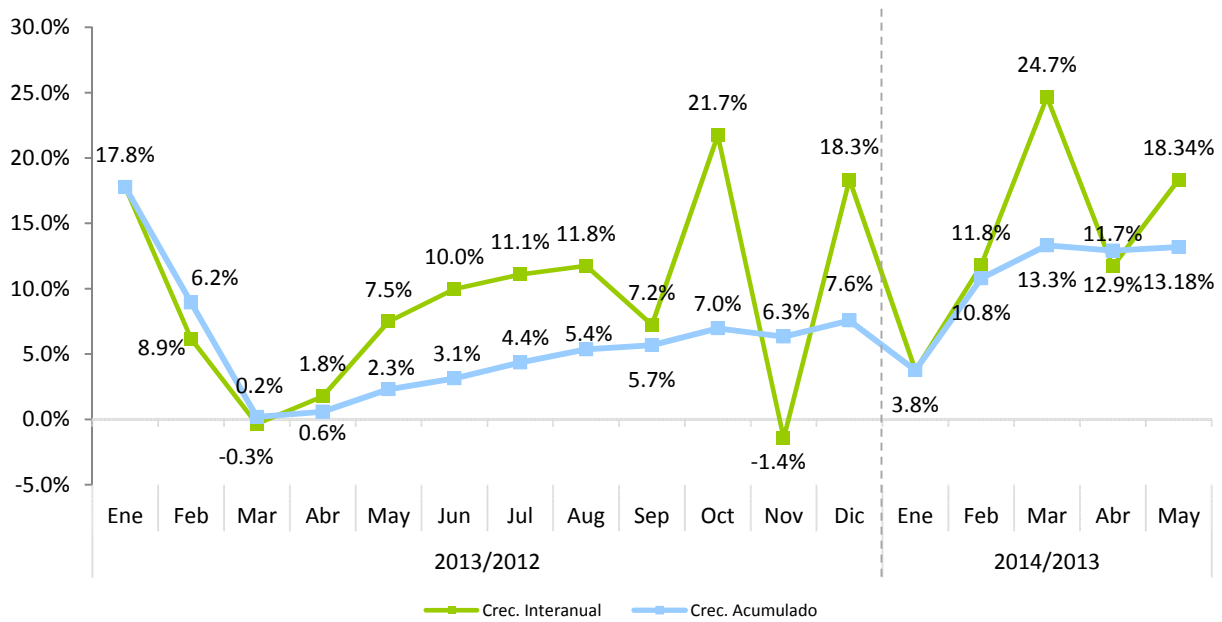


De manera individual, la recaudación acumulada enero-mayo por concepto de Tarjeta de Turismo presentó un crecimiento de 22.2% respecto al mismo periodo de 2013, equivalente a RD\$134.6 millones más. En lo que se refiere a la recaudación estimada, ésta mostró un nivel de cumplimiento de 95.9%. En lo relativo a la recaudación de Contribución de Salida, se aprecia un crecimiento de 11.9 respecto a enero-abril 2013, equivalente a RD\$234.2 millones adicionales. En cuanto al estimado, el mismo presenta un nivel de cumplimiento de 105.1%, para un recaudo superior en RD\$107 millones por encima de lo estimado a abril 2013. (Ver Gráfica 6.6)

Gráfica 6.6
Estimación vs. Recaudación por conceptos
Enero – mayo; en millones RD\$



Gráfica 6.7
Evolución crecimiento de las recaudaciones
Período/año actual vs. Período /año anterior; en porcentaje



Anexos

COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA MENSUAL

Mayo 2014 vs 2013

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación	
	2013	2014*	Absoluta	Relativa
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	7,923.82	7,810.41	(113.41)	-1.4%
Impuestos Sobre la Renta de las Personas	2,405.98	2,508.47	102.48	4.3%
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	117.53	65.07	(52.45)	-44.6%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	1,871.90	2,012.40	140.50	7.5%
- Retención Prestación Serv. Grales.	243.23	227.77	(15.47)	-6.4%
- Retención sobre Premios	30.98	29.38	(1.59)	-5.1%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	35.46	45.76	10.31	29.1%
- Retención Retribuciones Complementarias	106.89	128.08	21.19	19.8%
Impuestos Sobre los Ingresos de las Empresas	3,456.39	3,176.47	(279.92)	-8.1%
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	3,441.41	3,160.17	(281.24)	-8.2%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	-	-	100.0%
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	-	-	-	100.0%
- Casinos de Juego	14.98	16.30	1.32	8.8%
Otros Impuestos Sobre los Ingresos	2,061.45	2,125.47	64.02	3.1%
- Dividendos	655.56	899.76	244.20	37.3%
- Intereses Pagados	91.50	40.98	(50.52)	-55.2%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	289.59	169.11	(120.48)	-41.6%
- Retención Intereses Personas Físicas	171.62	177.80	6.18	3.6%
- Pagos al Exterior en General	646.05	608.80	(37.25)	-5.8%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	23.05	22.39	(0.65)	-2.8%
- Otras Retenciones	84.53	110.20	25.68	30.4%
- Otros	99.55	96.41	(3.15)	-3.2%
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	1,749.68	1,218.39	(531.29)	-30.4%
- Operaciones Inmobiliarias	411.45	430.56	19.11	4.6%
- Impuestos Viviendas Suntuarias	75.69	51.89	(23.80)	-31.4%
- Impuesto Sobre Sucesiones	21.58	25.14	3.56	16.5%
- Impuesto Sobre el Patrimonio de las Empresa (Ley557-05)	162.81	135.16	(27.64)	-17.0%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	443.56	0.40	(443.15)	-99.9%
- Imp. Inscripción Vehículos (Placa)	442.25	381.71	(60.54)	-13.7%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	69.06	70.68	1.62	2.4%
- Constitución de Cias	24.70	36.93	12.23	49.5%
- Impuesto Emisiones CO2	33.22	27.66	(5.57)	-16.8%
- Otros	65.35	58.25	(7.10)	-10.9%
IMPUESTOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS	12,373.20	13,587.63	1,214.43	9.8%
Impuestos Transf. de Bienes Industrializ.y Ss.	5,503.93	6,198.34	694.40	12.6%
- ITBIS	5,436.26	6,129.02	692.76	12.7%
- Otros	67.67	69.32	1.65	2.4%
Impuestos Sobre Mercancías	5,411.67	5,813.86	402.19	7.4%
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	286.51	251.56	(34.95)	-12.2%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	644.54	860.07	215.53	33.4%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	284.38	272.70	(11.68)	-4.1%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	1,686.52	1,833.34	146.81	8.7%
- Hidrocarburos Especifico	2,500.77	2,591.35	90.58	3.6%
- Otros	8.94	4.84	(4.10)	-45.9%
Impuestos Sobre los servicios	1,276.07	1,395.84	119.78	9.4%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	482.73	562.46	79.73	16.5%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	481.21	520.55	39.34	8.2%
- Impuesto s/ los Seguros	312.04	310.05	(1.99)	-0.6%
- Otros	0.09	2.77	2.69	3140.9%
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	181.53	179.59	(1.94)	-1.1%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	21.50	22.27	0.77	3.6%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	51.97	48.96	(3.01)	-5.8%
- Imp Especifico Bancas (Lotería y Deportivas)	103.81	105.88	2.07	2.0%
- Otros	4.25	2.48	(1.77)	-41.7%
IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR	344.17	412.57	68.40	19.9%
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	343.76	407.89	64.13	18.7%
- Otros	0.40	4.68	4.27	1060.3%
OTROS IMPUESTOS	0.00	0.06	0.05	1561.1%
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	215.53	280.71	65.18	30.2%
- Tarjetas de Turismo	101.47	111.36	9.88	9.7%
- Retorno Neto de Fundación (RNF)	100.24	153.11	52.86	52.7%
- Otros	13.81	16.24	2.43	17.6%
TOTAL	22,606.39	23,309.77	703.38	3.1%

*: Incluye ingresos extraordinarios de RD\$9,205 millones por concepto de la venta de Orange.

Nota: Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en la DGII.

COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA ACUMULADO

Enero-Mayo 2014 vs 2013

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación	
	2013	2014*	Absoluta	Relativa
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	43,925.20	61,710.72	17,785.52	40.5%
Impuestos Sobre la Renta de las Personas	11,660.01	13,066.42	1,406.40	12.1%
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	955.25	652.10	(303.15)	-31.7%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	8,650.59	10,265.77	1,615.18	18.7%
- Retención Prestación Serv. Grales.	1,060.43	1,202.48	142.05	13.4%
- Retención sobre Premios	219.63	151.47	(68.16)	-31.0%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	259.39	200.41	(58.98)	-22.7%
- Retención Retribuciones Complementarias	514.72	594.19	79.47	15.4%
Impuestos Sobre los Ingresos de las Empresas	23,178.08	39,104.00	15,925.92	68.7%
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	23,098.64	36,980.65	13,882.01	60.1%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	873.89	873.89	100.0%
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	-	1,172.58	1,172.58	100.0%
- Casinos de Juego	79.44	76.88	(2.56)	-3.2%
Otros Impuestos Sobre los Ingresos	9,087.10	9,540.30	453.19	5.0%
- Dividendos	1,776.09	2,096.57	320.48	18.0%
- Intereses Pagados	465.12	365.11	(100.01)	-21.5%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	1,449.16	1,497.46	48.30	3.3%
- Retención Intereses Personas Físicas	971.55	1,104.44	132.88	13.7%
- Pagos al Exterior en General	3,273.63	3,254.83	(18.79)	-0.6%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	120.81	111.03	(9.78)	-8.1%
- Otras Retenciones	490.51	691.17	200.66	40.9%
- Otros	540.24	419.69	(120.55)	-22.3%
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	12,356.32	7,723.09	(4,633.23)	-37.5%
- Operaciones Inmobiliarias	2,326.49	1,897.16	(429.33)	-18.5%
- Impuestos Viviendas Suntuarias	764.49	781.12	16.63	2.2%
- Impuesto Sobre Sucesiones	118.44	145.35	26.91	22.7%
- Impuesto Sobre el Patrimonio de las Empresa (Ley557-05)	1,647.91	1,620.56	(27.35)	-1.7%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	4,688.08	3.05	(4,685.03)	-99.9%
- Imp. Inscripción Vehículos (Placa)	1,869.60	2,200.22	330.62	17.7%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	322.28	372.70	50.42	15.6%
- Constitución de Cias	169.52	266.89	97.38	57.4%
- Impuesto Emisiones CO2	103.30	161.50	58.20	56.3%
- Otros	346.22	274.54	(71.68)	-20.7%
IMPUESTOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS	60,851.38	68,715.79	7,864.41	12.9%
Impuestos Transf. de Bienes Industrializ. y Ss.	28,360.49	33,090.96	4,730.47	16.7%
- ITBIS	28,066.62	32,827.61	4,760.99	17.0%
- Otros	293.87	263.36	(30.52)	-10.4%
Impuestos Sobre Mercancías	25,489.40	27,789.81	2,300.40	9.0%
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	2,181.07	2,059.03	(122.04)	-5.6%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	3,619.50	4,332.41	712.90	19.7%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	1,502.49	1,642.03	139.54	9.3%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	7,298.49	8,583.48	1,284.99	17.6%
- Hidrocarburos Especifico	10,874.74	11,156.77	282.03	2.6%
- Otros	13.11	16.08	2.97	22.7%
Impuestos Sobre los servicios	6,045.49	6,527.99	482.50	8.0%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	2,089.22	2,315.25	226.03	10.8%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	2,410.97	2,546.19	135.22	5.6%
- Impuesto s/ los Seguros	1,543.51	1,658.71	115.20	7.5%
- Otros	1.79	7.84	6.05	337.9%
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	956.00	1,307.03	351.03	36.7%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	170.02	508.95	338.93	199.4%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	250.23	248.05	(2.18)	-0.9%
- Imp Especifico Bancas (Lotería y Deportivas)	518.56	521.56	3.00	0.6%
- Otros	17.19	28.47	11.28	65.6%
IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR	1,978.86	2,212.21	233.35	11.8%
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	1,965.80	2,199.95	234.15	11.9%
- Otros	13.06	12.26	(0.80)	-6.1%
OTROS IMPUESTOS	0.06	0.24	0.17	268.6%
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,039.83	1,631.89	592.06	56.9%
- Tarjetas de Turismo	607.85	742.49	134.64	22.2%
- Retorno Neto de Fundición (RNF)	320.67	824.95	504.29	157.3%
- Otros	111.32	64.45	(46.87)	-42.1%
TOTAL	120,151.66	141,993.94	21,842.28	18.2%

*: Incluye ingresos extraordinarios de RD\$9,205 por la venta de Orange y RD\$792.7 millones por la venta de Tricom.

**: Incluye ingresos extraordinarios de RD\$154.3 de ganancia de capital por la venta de Tricom.

Nota: Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en la DGII.

COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA VS ESTIMADO

Mayo 2014

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación		Cumplimiento
	Estimado	Efectivo *	Absoluta	Relativa	
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	9,692.84	7,810.41	(1,882.43)	-19.4%	80.6%
Impuestos Sobre la Renta de las Personas	2,669.98	2,508.47	(161.51)	-6.0%	94.0%
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	134.26	65.07	(69.19)	-51.5%	48.5%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	2,042.71	2,012.40	(30.32)	-1.5%	98.5%
- Retención Prestación Serv. Grales.	294.40	227.77	(66.63)	-22.6%	77.4%
- Retención sobre Premios	33.13	29.38	(3.74)	-11.3%	88.7%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	48.62	45.76	(2.86)	-5.9%	94.1%
- Retención Retribuciones Complementarias	116.86	128.08	11.22	9.6%	109.6%
Impuestos Sobre los Ingresos de las Empresas	4,678.41	3,176.47	(1,501.94)	-32.1%	67.9%
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	4,657.05	3,160.17	(1,496.88)	-32.1%	67.9%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	-	-	100.0%	-
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	0.00	-	(0.00)	-100.0%	0.0%
- Casinos de Juego	21.36	16.30	(5.06)	-23.7%	76.3%
Otros Impuestos Sobre los Ingresos	2,344.45	2,125.47	(218.98)	-9.3%	90.7%
- Dividendos	716.02	899.76	183.74	25.7%	125.7%
- Intereses Pagados	100.20	40.98	(59.22)	-59.1%	40.9%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	369.96	169.11	(200.84)	-54.3%	45.7%
- Retención Intereses Personas Físicas	187.83	177.80	(10.02)	-5.3%	94.7%
- Pagos al Exterior en General	705.78	608.80	(96.98)	-13.7%	86.3%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	28.06	22.39	(5.67)	-20.2%	79.8%
- Otras Retenciones	123.25	110.20	(13.05)	-10.6%	89.4%
- Otros	113.35	96.41	(16.94)	-14.9%	85.1%
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	1,431.90	1,218.39	(213.51)	-14.9%	85.1%
- Operaciones Inmobiliarias	449.32	430.56	(18.75)	-4.2%	95.8%
- Impuestos Viviendas Suntuarias	82.92	51.89	(31.04)	-37.4%	62.6%
- Impuesto Sobre Sucesiones	23.60	25.14	1.55	6.6%	106.6%
- Impuesto Sobre el Patrimonio de las Empresa (Ley557-05)	177.90	135.16	(42.74)	-24.0%	76.0%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	-	0.40	0.40	100.0%	-
- Imp. Inscripción Vehículos (Placa)	483.01	381.71	(101.30)	-21.0%	79.0%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	75.55	70.68	(4.86)	-6.4%	93.6%
- Constitución de Cias	26.98	36.93	9.96	36.9%	136.9%
- Impuesto Emisiones CO2	36.28	27.66	(8.63)	-23.8%	76.2%
- Otros	76.35	58.25	(18.10)	-23.7%	76.3%
IMPUESTOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS	14,798.18	13,587.63	(1,210.54)	-8.2%	91.8%
Impuestos Transf. de Bienes Industrializ.y Ss.	6,870.83	6,198.34	(672.49)	-9.8%	90.2%
- ITBIS	6,796.93	6,129.02	(667.92)	-9.8%	90.2%
- Otros	73.90	69.32	(4.58)	-6.2%	93.8%
Impuestos Sobre Mercancías	6,295.21	5,813.86	(481.35)	-7.6%	92.4%
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	362.87	251.56	(111.31)	-30.7%	69.3%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	754.84	860.07	105.23	13.9%	113.9%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	310.55	272.70	(37.85)	-12.2%	87.8%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	2,141.73	1,833.34	(308.39)	-14.4%	85.6%
- Hidrocarburos Especifico	2,718.45	2,591.35	(127.10)	-4.7%	95.3%
- Otros	6.77	4.84	(1.93)	-28.4%	71.6%
Impuestos Sobre los servicios	1,393.48	1,395.84	2.36	0.2%	100.2%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	527.15	562.46	35.31	6.7%	106.7%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	525.49	520.55	(4.94)	-0.9%	99.1%
- Impuesto s/ los Seguros	340.76	310.05	(30.70)	-9.0%	91.0%
- Otros	0.08	2.77	2.70	3499.2%	3599.2%
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	238.65	179.59	(59.06)	-24.7%	75.3%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	19.16	22.27	3.10	16.2%	116.2%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	48.77	48.96	0.20	0.4%	100.4%
- Imp Especifico Bancas (Lotería y Deportivas)	114.39	105.88	(8.51)	-7.4%	92.6%
- Otros	56.33	2.48	(53.85)	-95.6%	4.4%
IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR	367.55	412.57	45.02	12.2%	112.2%
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	366.24	407.89	41.65	11.4%	111.4%
- Otros	1.31	4.68	3.37	257.0%	-
OTROS IMPUESTOS	0.00	0.06	0.05	1438.2%	-
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	400.24	280.71	(119.54)	-29.9%	70.1%
- Tarjetas de Turismo	165.39	111.36	(54.04)	-32.7%	67.3%
- Retorno Neto de Fundición (RNF)	210.46	153.11	(57.35)	-27.3%	72.7%
- Otros	24.39	16.24	(8.15)	-33.4%	66.6%
TOTAL	26,690.72	23,309.77	(3,380.95)	-12.7%	87.3%

Nota: Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en la DGII.

COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA VS ESTIMADO

Enero-Mayo 2014

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación		Cumplimiento
	Estimado	Efectivo*	Absoluta	Relativa	
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	55,397.14	61,710.72	6,313.58	11.4%	111.4%
Impuestos Sobre la Renta de las Personas	13,400.95	13,066.42	(334.53)	-2.5%	97.5%
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	1,180.82	652.10	(528.71)	-44.8%	55.2%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	9,768.38	10,265.77	497.39	5.1%	105.1%
- Retención Prestación Serv. Grales.	1,341.17	1,202.48	(138.70)	-10.3%	89.7%
- Retención sobre Premios	249.22	151.47	(97.75)	-39.2%	60.8%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	249.37	200.41	(48.96)	-19.6%	80.4%
- Retención Retribuciones Complementarias	611.99	594.19	(17.80)	-2.9%	97.1%
Impuestos Sobre los Ingresos de las Empresas	30,294.32	39,104.00	8,809.68	29.1%	129.1%
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	27,173.14	36,980.65	9,807.51	36.1%	136.1%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	873.89	873.89	100.0%	-
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	3,021.86	1,172.58	(1,849.28)	-61.2%	38.8%
- Casinos de Juego	99.32	76.88	(22.44)	-22.6%	77.4%
Otros Impuestos Sobre los Ingresos	11,701.87	9,540.30	(2,161.57)	-18.5%	81.5%
- Dividendos	2,017.60	2,096.57	78.97	3.9%	103.9%
- Intereses Pagados	553.13	365.11	(188.02)	-34.0%	66.0%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	1,797.06	1,497.46	(299.60)	-16.7%	83.3%
- Retención Intereses Personas Físicas	1,061.38	1,104.44	43.06	4.1%	104.1%
- Pagos al Exterior en General	3,773.55	3,254.83	(518.72)	-13.7%	86.3%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	137.57	111.03	(26.54)	-19.3%	80.7%
- Otras Retenciones	1,710.29	691.17	(1,019.12)	-59.6%	40.4%
- Otros	651.30	419.69	(231.61)	-35.6%	64.4%
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	8,364.18	7,723.09	(641.09)	-7.7%	92.3%
- Operaciones Inmobiliarias	2,208.31	1,897.16	(311.15)	-14.1%	85.9%
- Impuestos Viviendas Suntuarias	838.22	781.12	(57.10)	-6.8%	93.2%
- Impuesto Sobre Sucesiones	129.27	145.35	16.09	12.4%	112.4%
- Impuesto Sobre el Patrimonio de las Empresa (Ley557)	1,895.95	1,620.56	(275.40)	-14.5%	85.5%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	-	3.05	3.05	100.0%	-
- Imp. Inscripción Vehículos (Placa)	2,386.33	2,200.22	(186.11)	-7.8%	92.2%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	302.12	372.70	70.58	23.4%	123.4%
- Constitución de Cias	144.03	266.89	122.86	85.3%	185.3%
- Impuesto Emisiones CO2	86.39	161.50	75.11	86.9%	186.9%
- Otros	373.57	274.54	(99.02)	-26.5%	73.5%
IMPUESTOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS	70,997.06	68,715.79	(2,281.27)	-3.2%	96.8%
Impuestos Transf. de Bienes Industrializ.y Ss.	33,910.69	33,090.96	(819.73)	-2.4%	97.6%
- ITBIS	33,582.03	32,827.61	(754.42)	-2.2%	97.8%
- Otros	328.66	263.36	(65.30)	-19.9%	80.1%
Impuestos Sobre Mercancías	29,069.25	27,789.81	(1,279.45)	-4.4%	95.6%
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	2,261.43	2,059.03	(202.40)	-9.0%	91.0%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	4,155.14	4,332.41	177.27	4.3%	104.3%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	1,440.61	1,642.03	201.42	14.0%	114.0%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	8,851.51	8,583.48	(268.02)	-3.0%	97.0%
- Hidrocarburos Especifico	12,348.88	11,156.77	(1,192.11)	-9.7%	90.3%
- Otros	11.69	16.08	4.39	37.6%	137.6%
Impuestos Sobre los servicios	6,791.71	6,527.99	(263.72)	-3.9%	96.1%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	2,353.32	2,315.25	(38.06)	-1.6%	98.4%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	2,728.63	2,546.19	(182.44)	-6.7%	93.3%
- Impuesto s/ los Seguros	1,708.14	1,658.71	(49.42)	-2.9%	97.1%
- Otros	1.63	7.84	6.21	381.1%	481.1%
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	1,225.41	1,307.03	81.62	6.7%	106.7%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	168.98	508.95	339.97	201.2%	301.2%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	252.37	248.05	(4.33)	-1.7%	98.3%
- Imp Especifico Bancas (Lotería y Deportivas)	530.06	521.56	(8.50)	-1.6%	98.4%
- Otros	274.00	28.47	(245.53)	-89.6%	10.4%
IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR	2,107.06	2,212.21	105.15	5.0%	105.0%
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	2,092.94	2,199.95	107.01	5.1%	105.1%
- Otros	14.12	12.26	(1.86)	-13.2%	86.8%
OTROS IMPUESTOS	0.02	0.24	0.21	887.4%	
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,615.92	1,631.89	15.97	1.0%	101.0%
- Tarjetas de Turismo	774.12	742.49	(31.63)	-4.1%	95.9%
- Retorno Neto de Fundación (RNF)	696.64	824.95	128.32	18.4%	118.4%
- Otros	145.17	64.45	(80.72)	-55.6%	44.4%
TOTAL	138,481.39	141,993.94	3,512.55	2.5%	102.5%

Nota: Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en la DGII.